

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS CONVOCATORIA PUBLICA 014 DE 2018

CONSOLIDADO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES A LA EVALUACION INICIAL

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL GRUPO DE ROBUSTOS, CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA INDUSTRIAL TECHNOLOGIES SAS – INDUTECSA JAIRO A. RODRIGUEZ C

OBSERVACIÓN No. 1

En atención a la Evaluación de la convocatoria de la referencia nos permitimos solicitar gentilmente reevaluar los siguientes aspectos:

1. En cuanto a la garantía mínima de 2 años pueden evidenciar en el anexo 3 y en el certificado de distribución de fábrica folio 88 donde se especifica que la garantía otorgada es de CINCO (5) años para los siguientes ítems:

23	LABORATORIO DE ELECTRICIDAD	Laboratorio de máquinas eléctricas	Relé de protección de distancia	
24	LABORATORIO DE ELECTRICIDAD	Laboratorio de máquinas eléctricas	Transformador monofásico de corriente	
25	LABORATORIO DE ELECTRICIDAD	Laboratorio de máquinas eléctricas	Carga inductiva	
26	LABORATORIO DE ELECTRICIDAD	Laboratorio de máquinas eléctricas	Carga capacitiva	
27	LABORATORIO DE ELECTRICIDAD	Laboratorio de máquinas eléctricas	Sistema de medida digital de potencia mecánica	
28	LABORATORIO DE ELECTRICIDAD	Laboratorio de máquinas eléctricas	Bastidor de 3 niveles	

Por lo anterior, confirmamos que nuestra propuesta ofrece cinco (5) años de garantía, por lo que solicitamos a ustedes habilitar nuestra oferta en este requisito.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se adjunta la certificación y no cumple con el numeral 2.3.1.5. GARANTÍA MINIMA OFERTADA DE AÑOS. Los oferentes deberán anexar, con su oferta, documento firmado por el representante legal de la empresa, o del Consorcio o Unión Temporal (si este fuese el caso), en el que conste que, en relación con cada equipo ofertado, la garantía debe ser mínimo de 2 años.

OBSERVACIÓN No. 2

Respecto a la evaluación técnica del ítem 25 Carga Inductiva donde se nos califica como NO CUMPLE, solicitamos a ustedes muy cordialmente reevaluar dicha calificación ya que la referencia DL1017L relacionada en el anexo 3 ítem 25, cumple 100% con lo solicitado por la Universidad y el catálogo que anexamos a la oferta folio 108 al 113 corresponde a dicha referencia. Para lo cual anexamos nuevamente el catálogo para su consideración y de esta manera este ítem sea calificado como CUMPLE.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación ya que fue definida en el anexo 3 y no es subsanable, al no definir referencia requerida, no se pude ser objetivo en la evaluación.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR JUAN LA EMPRESA NUEVOS RECURSOS SAS MANUEL FRESEN MARTINEZ

OBSERVACIÓN No. 1

Algunos de los oferentes entre ellos IMOCON, APP MACHINES, MAVE, entre tros hacen el ofrecimiento de Maquinas Universales de procedencia china marca JINAN TESTING EQUIPMENT IE CORPORATION, dichas máquinas vienen con un software el cual no se puede usar en español, adicionalmente todos y cada uno de ellos tienen cartas que los autorizan como distribuidores autorizados de la Marca, lo que no garantiza a la Universidad un soporte Real por tener tantos distribuidores autorizados.

Por ejemplo, En la ficha técnica el software que ofrece IMOCON claramente expresa lo siguiente: Permite realizar ensayos sobre materiales según todas las normas ASTM, ISO BS, DIN, JIS, GB etc.

Claramente en la audiencia de aclaración de términos NUEVOS RECURSOS S.A.S. pregunto que si las normas para los ensayos, deberían venir incorporadas para las diferentes rutinas de acuerdo a norma plástico metales etc., la respuesta de la Universidad es que la maquina debe venir con todas las normas pre configuradas ya que la maquina cuando se valla a utilizar debe venir lista para trabajar con las diferentes normas y aplicaciones en el software, además se nos dijo que pidiéramos la consulta por escrito y la universidad lo ratifico.

Nótese que todas las maquinas chinas, como la ofrecida por la compañía IMOCON, APP MACHINES, MAVE son máquinas que no incluyen las rutinas con las normas preconfiguradas en el software para los diferentes ensayos Obviamente al decir ellos que cumplen con las normas ASTM etc.

Efectivamente podrían cumplir porque el software viene con los parámetros de carga de deformación y desplazamiento, pero el usuario del equipo debe elaborar las rutinas bajo las normas para las diferentes pruebas que quiera realizar de acuerdo al material por lo tanto el docente u operario debe conocer todas las normas y debe comenzar a generar todas las rutinas de los diferentes ensayos bajo la norma que fue lo solicitado y aclarado mediante la audiencia y ratificamos con nuestro escrito y que fue confirmado por la universidad por lo tanto el software no cumple, para el ofrecimiento de las máquinas de JINAN TESTING EQUIPMENT IE CORPORATION.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR JUAN MANUEL FRESEN MARTINEZ DE LA EMPRESA NUEVOS RECURSOS SAS A LA OFERTA DE IMOCON S.A.

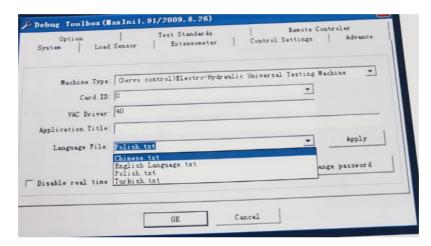
OBSERVACIÓN No. 1

Observación No. 1: En el Folio 128 se encuentra la certificación que corresponde a JINAN TESTING EQUIPMENT IE CORPORATION en donde se certifica que IMOCON S.A. es nuestro agente Distribuidor autorizado Dicha certificación se encuentra firmada pero no hace referencia a quien es la persona que certifica dicho documento, por otro lado tiene una fecha del 30 de Junio de 2015 y el numeral 4 de este documento dice Que esta credencial tiene vigencia mínima de dos (2) años y podrá ser renovada al término de la misma de común acuerdo entre las partes, por lo tanto consideramos que este documento no es válido, pue3sto que si se cumple con este numeral deberían tener una certificación desde 2017 y por lo tanto no debería ser tenido en cuenta, puesto que no está autorizado por la casa matriz a la fecha de la presentación de la oferta para ser el distribuidor autorizado de la maraca, incumpliendo con los solicitado por la Universidad y no siendo apto para este ítem, para lo cual deberían ser calificados como NO CUMPLE para el ítem — Maquina Universal de Ensayos por que el ofrecimiento no tiene respaldo.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación. El subsane que adjunta mediante comunicación del 11 de diciembre, la certificación es del 10 de diciembre de 2018, por lo que cuando se presentó la oferta (30 de noviembre) no tenía certificado de distribución. Se considera Mejora de la oferta

OBSERVACIÓN No. 2

A Partir del Folio 133 hasta el 136 hacen referencia al ofrecimiento de la Maquina Universal de Ensayos modelo WDW-10, más específicamente en el folio 134 se hace referencia al software en español, característica que no se puede verificar en ninguno de los folios de la ficha técnica adjunta Folios del 142 al 155, pero en el folio 150 podemos ver claramente los idiomas en los que al parecer se puede configurar el software sin aparecer la opción ESPAÑOL (ver imagen abajo extractada del Folio 150), por lo tanto la máquina ofrecida por IMOCON no cumple técnicamente con lo solicitado por la Universidad, motivo por el cual debe ser calificada como NO CUMPLE técnicamente para el ítem 1: Maquina Universal de ensayos



RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la Observación en el folio 148 de la oferta en el catalogo muestra idioma en español.

OBSERVACIÓN No. 3

Con relación a los folios 134 correspondiente a las especificaciones del ofrecimiento de IMOCOM por el Ítem 1 Máquina Universal de ensayo en el cuál se hace referencia a: Fuente de alimentación: 110V +/- 10%, 1 Fase, 60 Hz, así mismo en el Folio 143 correspondiente a la ficha técnica del fabricante de la misma Máquina Ofrecida (WDW-10) se ve claramente Power Suply 3 phase, 220V, 50 Hz, por lo tanto lo que ofrecen no es igual a lo que se evidencia en la ficha técnica del Fabricante, creando incertidumbre de la certeza de los que se ofrece, por lo tanto se deba calificar como NO CUMPLE por estas razones.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación 3, ya que en la página 134 y en anexo 3 se ofrece ilou 60Hz.

OBSERVACIÓN No. 4

No se evidencia el ofrecimiento de la certificación Bajo ONAC, por lo tanto NO CUMPLE técnicamente para este ofrecimiento.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR JUAN MANUEL FRESEN MARTINEZ DE LA EMPRESA NUEVOS RECURSOS SAS A LA OFERTA DE INSTRUMENTOS Y MEDICIONES INDUSTRIALES S.A.S

OBSERVACIÓN No. 1

El ofrecimiento de la compañía Instrumentos Y Mediciones Industriales S.A.S hace referencia a la maquina Universal de Ensayos de IBERTEST modelo TESTCOM 20-MD2 en la ficha técnica adjunta del catálogo Folio 93 al 100 y su anverso, más específicamente en el folio 94 - Anverso página 4 del catálogo de IBERTEST se referencian los modelos TESTCOM-20 que no es la referencia ofrecida por ellos, adicionalmente en ninguna parte de la oferta de Instrumentos y Mediciones Industriales S.A.S se evidencian cuáles son los accesorios con los que viene la máquina es decir no se puede verificar el cumplimiento de las siquientes especificaciones solicitadas por la Universidad:

- Celda de carga con capacidad de 10 kN,
- Par de mordazas autoajustables por efecto cuña para ensayos de tensión,
- Juegos de caras para especímenes de sección rectangular
- juegos de caras para especímenes de sección circular...,
- Platos de compresión de mínimo 150 mm de diámetro,

Por lo tanto, consideramos que el ofrecimiento de la compañía Instrumentos y Mediciones Industriales S.A.S debe ser califica como NO CUMPLE técnicamente puesto que no se evidencia un ofrecimiento por la totalidad de lo solicitado por la Universidad Distrital.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta, tescom-20 es elo equipo, mdz el control (revisado folio 95), las mondazas son apreciadas en el anexo 3.

OBSERVACIÓN No. 2

Para le ofrecimiento del modelo TEJ-25 series non-metalic Charpy Impact Testes (Folio 103) de la compañía JINAN TESTING EQUIPMENT IE CORPORATION, no se encontró la carta de distribución de dicha compañía, por lo tanto no se debería tener en cuenta este ítem puesto que no cuenta con todos los soportes solicitados por la Universidad.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación: La certificación de distribución se encuentra en la carpeta de la empresa, en el folio 66, con una validez del 01 de noviembre de 2018 al 01 de octubre de 2019.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR JUAN MANUEL FRESEN MARTINEZ DE LA EMPRESA NUEVOS RECURSOS SAS A LA OFERTA DE MAVE INSTRUMENTACION Y QUIMICOS S.A.S.

OBSERVACIÓN No. 1

En los folios 83 y 84 se hace referencia la Software ofrecido, pero no se puede determinar que sea en español, por lo tanto no cumple técnicamente con lo requerido por la Universidad, es por eso reiteramos el no cumplimiento de la oferta para que no sea tenida en cuenta técnica mente para el Ítem 1 Máquina Universal de Ensayos

Adicionalmente en Folio 111 se hace un ofrecimiento por un plato de compresión de Ø 100 mm y la Universidad solicitaba un plato de compresión de mínimo 150 mm de diámetro, por lo tanto este es otro motivo para que la calificación siga siendo NO CUMPLE, para el Ítem 1 – Maquina Universal de ensayos.

Tampoco se puede verificar el ofrecimiento de la Calibración

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación. Haciendo claridad que la universidad ya lo habia manifestado en la evaluación inicial.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR JUAN MANUEL FRESEN MARTINEZ DE LA EMPRESA NUEVOS RECURSOS SAS A LA OFERTA DE APP MACHINES

OBSERVACIÓN No. 1

En el Folio 74 solamente hacen referencia al software como "Software de computo, adquisición y control de datos", pero no se observa ninguna característica adicional y mucho menos que sea en español, por lo tanto no se puede certificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas por la Universidad Distrital.

Adicionalmente el programa de capacitación se presenta para todos los equipos ofertados no para cada uno como era lo solicitado por la Universidad como se puede ver en el Folio 111, por lo tanto debe ser ratificado como NO CUMPLE por los reiterados incumplimientos a lo solicitado por la Universidad.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta, presento el software en idioma en español.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR JUAN MANUEL FRESEN MARTINEZ DE LA EMPRESA NUEVOS RECURSOS SAS A LA OFERTA DE INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS S.A.S.

OBSERVACIÓN No. 1

La compañía Instrumentación y Servicios en la certificación de la Experiencia solamente puso la certificación de los contratos sin ningún soporte adicional como el contrato o la factura lo cual era solicitado en el Pliego definitivo del proceso, por lo tanto, debe seguir siendo calificado como NO CUMPLE

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación, la empresa subsano los soportes de las certificaciones.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR JUAN MANUEL FRESEN MARTINEZ DE LA EMPRESA NUEVOS RECURSOS SAS A LA OFERTA DE ICL DIDÁCTICA

OBSERVACIÓN No. 1

Ítem 96. SIMULADOR DE LLUVIA

La universidad solicita en la descripción del ítem en mención que:

... agua subterránea con profundidad para medio permeable mínimo de 160 mm, depósito de precipitación con mínimo 8 toberas ajustables, depósito de reserva capacidad mínima 200L ...

Y La empresa ICL de ítem en mención de marca Cussons Tech modelo p6530 y p6531, en su oferta en el anexo 3 indica: agua subterránea con profundidad para medio permeable de 200 mm, depósito de precipitación con 8 toberas ajustables, depósito de reserva capacidad 305L ...

Dicha información es imposible de precisar en la ficha técnica anexa a la oferta, por lo anterior se le solicita a la universidad dar como "No Cumple", por ser un requerimiento necesario de la descripción del ítem

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la Observación, ya que al verificar en la oferta de ICL DIDACTICA LTDA en el catálogo anexado folio 155, se evidencia que la profundidad para el medio permeable cumple con el requerimiento mínimo de la Universidad de 160mm; de igual manera en la descripción del equipo específica "Above the tank is a frame supporting an array of *eight spray nozzles* which are used to simulate rainfall." Lo cual confirma que el equipo tiene 8 Toberas tal y como lo solicita la Universidad. Con respecto a la capacidad del depósito de reserva se confirma que esta es de 305L tal y como lo indica la ficha técnica "Water Tank Capacity: 305 L".

OBSERVACIÓN No. 2

La universidad solicita en la descripción del ítem en mención que:

Deberá permitir los siguientes estudios: variación del tiempo de retraso en función de la simulación de caudal

Y La empresa ICL de ítem en mención de marca Cussons Tech modelo p6530 y p6531, en su oferta en el anexo 3 indica:

.... permite los siguientes estudios: variación del tiempo de retraso en función de la simulación de caudal...

Dicha información es imposible de precisar en la ficha técnica anexa a la oferta, por lo anterior se le solicita a la universidad dar como "No Cumple", por ser un requerimiento necesario de la experimentación requerida del ítem.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la Observación ya que al verificar en el catálogo en el párrafo de INTRODUCCIÓN del mismo especifica "The Cussons P6530 Hydrology Apparatus is a free standing self-contained unit which has been designed to allow students to *study the principles of catchment rainfall and run off as functions of time*". Esto demuestra que el equipo dispone del estudio solicitado por la universidad donde las precipitaciones y escorrentía son simulaciones de flujo o caudal que están en función del tiempo.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ADRIANA SALAZAR DE LA EMPRESA INSTRUMENTOS Y MEDICIONES INDUSTRIALES SAS A LA EVALUACIÓN INICIAL

OBSERVACIÓN No. 1

ITEM 99. TALLER DE HORNOS - SOLUCIÓN INTEGRAL DEL TALLER DE HORNOS

NO CUMPLE. EL HORNO ELETRICO MOD NW200 LAS DIMENSIONES INTERNAS SON MENORES A LO SOLICITADO. EL HORNO ELECTRICO MOD NW 660 LAS DIMENSIONES INTERNAS SON MENORES A LO SOLICITADO Y NO HAY FICHAS TECNICAS NI CATALOGOS ESTANTERIAS".

A esta evaluación señalamos para cada uno de los puntos lo siguiente:

EL HORNO ELETRICO MOD NW200 LAS DIMENSIONES INTERNAS SON MENORES A LO SOLICITADO.

La especificación indica:

"Dimensiones internas (útiles) Ancho: 61 cm, Alto: 61 cm, Profundo: 61 cm, Dimensiones Externas Ancho: 81 cm, Aproximado) Alto: 81 cm (Aproximado) Profundo: 81 cm (Aproximado) , tres placas cerámicas de 50x50cm y juego de 4 ladrillos para divisiones internas del horno"

Las dimensiones entre uno y otra marca son diferentes. Basados en la información suministrada por la Universidad en el Anexo 3. Dimensiones externas aproximadas lo que afecta directamente las dimensiones internas. Indica además que incluye tres placas cerámicas de 50x50cm, ésta es realmente el área útil requerida para el horno en el que se puedan ubicar estas placas siendo referencia para las dimensiones internas del horno; ; así, el horno NW200 con dimensiones internas Ancho: 50 cm * Fondo: 53 cm y Alto 72 cm permite alojar las tres placas cerámicas con una altura de 72 cm, superior al indicado de 61 cm ofreciendo mayor beneficio en altura disponible para las muestras. Se indica en pág. 11 del Catálogo Nabertherm (Alemania).

1. EL HORNO ELECTRICO MOD NW 660 LAS DIMENSIONES INTERNAS SON MENORES A LO SOLICITADO.

La especificación indica:

"Dimensiones internas (útiles) Ancho: 81 cm, Alto: 81 cm, Profundo: 81 cm, Dimensiones Externas Ancho: 110 cm, Alto: 200 cm, Profundo: 110 cm, Volumen útil 531 litros"

Estas dimensiones son 531 cm3.

Las dimensiones internas del Horno NW 660 corresponden a 660 cm3 luego no son menores, con dimensiones de 60 cm Ancho x 110 cm Fondo x 100 cm Alto corresponden 660 cm3 litros, lo solicitado es 531 litros, este hornos es 129 litros más de capacidad de trabajo en relación a la solicitada de 531 litros. Indicado en la pág 11 del Catálogo Nabertherm (Alemania)

2. NO HAY FICHAS TECNICAS NI CATALOGOS ESTANTERIAS".

La especificación indica:

"Incluye: Incluye 10 estantes: 5 estantes Estructura tubo cuadrado de 1 1/2" acero Cold Rolled, Cinco (5) entrepaños graduables en malla expandida calibre 16 Dimensiones: Alto: 1,80 m. Ancho: 1,00 m. Fondo: 40 cm. Pintura electrostática. Color Gris humo, espaldar en malla expandible. 5 estantes Estructura tubo cuadrado de 1 1/2" acero Cold Rolled, Cinco (5) entrepaños graduables en lámina de acero calibre 16 Dimensiones: Alto: 1,80 m. • Ancho: 1,20 m. • Fondo: 40 cm. Pintura electrostática. Color Gris humo. Espaldar en malla expandible en acero. La instalación es desde el punto"

Como se describe es una estantería fabricada bajo solicitud del cliente conforme a las dimensiones y ,materiales allí indicados, a la que no aplica un catálogo estándar porque es fabricada bajo pedido en el Taller de la compañía. Los materiales Estructura tubo cuadrado, los entrepaños de malla extendida o la pintura electrostática, a ellos aplican especificaciones de los materiales usados en la construcción. Lo materiales a usar serán los indicados en el Anexo 3 como se indica y se firma allí, que son:



Tubo cuadrado de 1 1/2" acero Cold Rolled

MaterialAcero CR Largo: m

UsosMuebles y estructuras livianas

OrigenColombia

Espesor: mm

Norma Técnica de Fabricación NTC

Malla Expandida calibre 16

La Malla expandida se fabrica a partir de una lámina metal, mediante un proceso de expansión de esta con una máquina troqueladora.

La malla o lámina expandida es un producto rígido y resistente que puede ser manipulado fácilmente, se clasifica según su aplicación.

USOS

Rollos o planchas de 1.00 metro y 1.20 metros de ancho por 15.0 y 25.0 metros de largo.

PRESENTACIÓN

Tramos 1.00 Metro x 2.00 Metros en todos los huecos y calibre.

Pintura electrostática Gris humo

Descripción

La pintura electrostática, o lacado pintuco, en muchos países llamada también pintura en polvo, es un tipo de recubrimiento que se aplica como un fluido, de polvo seco, que suele ser utilizado para crear un acabado duro que es más resistente que la pintura convencional.

Por lo anterior solicitamos ajustar la evaluación según aclaraciones y documentos adjuntos para subsanar y habilitar nuestra propuesta

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No cumple en el Anexo No. 3 presentado no se incluye ni marca ni referencia por lo cual lo presentado se considera mejoramiento de la propuesta inicial.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ADRIANA SALAZAR DE LA EMPRESA INSTRUMENTOS Y MEDICIONES INDUSTRIALES SAS A LA OFERTA DE CTL COMPANY

OBSERVACIÓN No. 1

Ítem 1. El Software no maneja lenguaje español

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación, en la evaluación técnica se informó que no demuestra que el software sea configurable al idioma español.

OBSERVACIÓN No. 2

Ítem 99. No presenta catálogos originales como tampoco dirección web para confirmar especificaciones técnicas.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No presenta catálogos originales como tampoco dirección web para confirmar especificaciones NO ES ACEPTADA. Debido a que los catálogos se encuentran en los folios del 487 al 496 y la dirección web se encuentra en los folios 487 al 494 exceptuando los folios 495 y 496 ya que los elementos no son de fabricación en línea.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ERNESTO CORREDOR R. DE LA EMPRESA IMOCOM S.A.S. A LA OFERTA DE LA EMPRESA ADVANCED INSTRUMENTS SAS

OBSERVACIÓN No. 1

De acuerdo con los lineamientos del Pliego de condiciones definitivo del proceso en referencia, nos permitimos presentar muy respetuosamente, las siguientes observaciones y solicitudes con el fin de garantizar los principios de transparencia, equidad y selección objetiva dentro del presente proceso 014-2018

El oferente ADVANCED INSTRUMENTS SAS para el iTEM 1 Máquina Universal de Ensayos, a folio 70 y 71 no especificó ni cumplió con la característica técnica de software en idioma español. Para el mismo ITEM 1 no cumple con el diámetro del plato para compresión al no especificarlo.

Para el ITEM 2. Péndulo de Impacto, tampoco cumple con el suministro de potencia exigido en los características técnicas, ofreciendo a folio 85: 220V 50Hz

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:

Ítem 1: No se acepta la observación. el oferente ADVANCED INSTRUMENTS SAS aclaro lo relacionado con el software, se acepta la observación en cuanto a que el diámetro de compresión no cumple.

Ítem 2: Se Acepta la observación, no cumple con 110v 60 Hz. Aspecto que ya se habia tenido en cuenta en la primera evaluación.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ERNESTO CORREDOR R. DE LA EMPRESA IMOCOM S.A.S. A LA OFERTA DE LA EMPRESA APP MACHINES SAS

OBSERVACIÓN No. 1

El oferente APP MACHINES SAS para el TEM 1 Máquina Universal de Ensayos, a folio 81 no especificó ni cumplió con la característica técnica de software en idioma español. Para el mismo ITEM 1 no ofreció el Certificado de calibración. Para el TEM 2 Péndulo de Impacto, tampoco cumple con el suministro del mesón para la máquina.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:

Se acepta la observación: **Ítem 1:** La empresa APP MACHINES SAS: No cumple con las especificaciones técnicas.

Se acepta la observación: **Ítem 2:** La empresa APP MACHINES SAS: **No cumple** con las especificaciones técnicas.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ERNESTO CORREDOR R. DE LA EMPRESA IMOCOM S.A.S. A LA OFERTA DE LA EMPRESA INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS SAS

OBSERVACIÓN No. 1

El oferente INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS SAS para el ITEM 1 Máquina Universal de Ensayos, no especificó ni cumplió con las características técnicas de sensor de protección de la celda, ni la certificación de calibración ni el idioma en español para el software

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:

- 1. No se acepta la observación referente a las características técnicas de sensor de protección de la celda: La empresa *INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS SAS* aclaro, demostrando que la información está en el catálogo presentado en la oferta.
- 2. Acepta la observación: La certificación de calibración: La empresa *INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS SAS* No Cumple, la certificación debe ser internacional y no la ofreció en anexo 3.
- 3. No se acepta la observación referente al Idioma en español para el software: La empresa *INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS SAS* demostro que el idioma es configurable a español.

OBSERVACIÓN No. 2

Por lo anterior, las ofertas de los oferentes ADVANCED INSTRUMENTS SAS, APP MACHINES SAS e INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS SAS; deben ser rechazadas por las siguientes razones:

En el numeral "1.30. CAUASALES DE RECHAZO" se establece que las ofertas serán rechazadas, para el literal "a. Si el proponente no cumple con cualquiera de los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones como NO SUBSANABLES, para participar en el proceso de selección". Las condiciones en que estos oferentes no cumplen son condiciones no subsanables por ser parte de los requisitos mínimos obligatorios del proceso. Lo cual también lo estable el numeral "3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" del pliego, el cual indica que "...la no cotización de la totalidad de los requerimientos técnicos de un ítem del grupo de EQUIPOS ROBUSTOS, se considerará causal de rechazo de la oferta, para ese ITEM", y que En caso tal de que en el Anexo No. 3 no aparezca toda la información técnica completa del ítem, incluida la marca y la referencia ofertadas, será causal de rechazo de la oferta para ese ITEM.

Adicionalmente estas condiciones técnicas, no cumplidas, no podrán ser subsanadas ni cambiadas porque serían una adición, cambio o complemento de la oferta presentada por cada oferente, lo cual no está permitido como se establece en el párrafo segundo del numeral "1.17 SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS PROPONENTES"

En espera de su acostumbrada colaboración y gestión, agradecemos su respuesta.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad se permite aclarar a la empresa Imocom que las evaluaciónes de los diferentes item de la convocatoria los realiza bajo los parametros establecidos en los pliegos de la convocatoria.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CARLOS ARTURO MARTINEZ DE LA EMPRESA CAMNET

OBSERVACIÓN No. 1

Solicitamos verificar al comité técnico evaluador para abrir el archivo en PDF y que observen la pagina 24 hay aparecen los datos completos de este ítem para que de primera mano verifiquen QUE CUMPLIMOS CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS SOLICITADAS EN EL ITEM 17. Además, en los ítems que participamos están resaltados en color amarillo para su fácil calificación; no entendemos porque en los demás ítems que participamos si se pudieron verificar las especificaciones técnicas y en este ítem no.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación. Al revisar el CD con PDF existente en Vicerrectoría Administrativa, se puede observar que la información está cortada y además se reitera que no es claro con la oferta ya que en algunos casos existen equipos con las mismas referencias pero con diferentes especificaciones técnicas.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CARLOS ARTURO MARTINEZ DE LA EMPRESA CAMNET A LA OFERTA DE GAMATECNICA

OBSERVACIÓN No. 1

En las descripciones de uno de los ítems se observa lo siguiente:

La compañía GAMATECNICA no cumple técnicamente el ITEM 60 ya que no anexa las características del sistema operativo y el case, partes que hicieron falta en la descripción técnica que fue aprobada según respuesta a las observaciones del pliego definitivo; adicionalmente, la ref. GT WORDSTATION 18 que ellos nombran NO EXISTE; por lo anterior solicito a la universidad darle calificación de no cumple a este ítem. Además, no es WORDSTATION sino WORKSTSATION, no cumple tampoco con la cadena de distribución de las partes requeridas

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Cuando se revisa en el catálogo del equipo no se puede verificar la existencia del mismo, en la página web donde fue impreso. No cumpliendo con la condición 2.3.1.6 catálogos consignada en el pliego de condiciones. Se acepta la observación no cumple condiciones requeridas.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CESAR NICOLÁS TABARES LONDOÑO DE LA EMPRESA CTL COMPANY LTDA A LA EVALUACION INICIAL

OBSERVACIÓN No. 1

CTL COMPANY ratifica que cumple con lo solicitado según el pliego de condiciones en el ítem 107. Solución integral taller de vidrio, se puede corroborar en la ficha técnica de nuestra propuesta en los folios 566 al 570, la descripción detallada, referencia y cantidades de cada uno de los elementos que conforman la solución integral – TALLER DE VIDRIO (anexamos copia de la ficha técnica)

Además en el anexo 3, se encuentra la totalidad de referencias ofertadas a folios 279 al 286 y en los catálogos a folios 571-582.

Agradecemos nuevamente revisar y calificar este ítem como CUMPLE. CTL se compromete a entregar la solución integral completa como lo describe en la ficha técnica, catalogo, anexo 3 y como se ratifica en el folio 599 (Condiciones comerciales). Y según lo dispuesto en el pliego de condiciones de la Convocatoria Publica No. 014 -2018

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación Cumple

OBSERVACIÓN No. 2

Aclaración al informe de evaluación del Ítem 103. Solución integral de circos.

"NO CUMPLE: 1. ACLARAR SI EL ARNÉS TIENE 2 ENGANCHES LATERALES PARA CARGA DE PERSONAS, NO DE ELEMENTOS Y SI ES POSIBLE SEPARAR LA PARTE SUPERIOR DE LA INFERIOR"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

Incluye 6 Arneses ultra confortables para accesos difíciles. Tallas: (1)L, (4)M, (1)S. Con un bloqueador central integrado, arnés diseñado para priorizar la eficacia y el confort durante los ascensos por cuerda. El punto de enganche central con cierre permite una integración óptima de los equipos (bloqueador, elemento de amarre, asiento...). El cinturón y las perneras semirrígidos y anchos proporcionan una sujeción excelente. Preformados y acolchados con espuma transpirable para la comodidad en suspensión. Hebillas auto bloqueantes en la parte posterior del arnés, entre el cinturón y las perneras, que permiten una regulación corta en caso de utilización del punto de enganche dorsal. El arnés con varios anillos material V trabillas para instalar portaherramientas v las bolsas portaherramientas. Características Punto de enganche central: conexión de un descenso, de un elemento de amarre de suieción utilizado en simple, de un elemento de amarre de progresión y de un asiento Puntos de enganche laterales: conexión de un elemento de amarre de sujeción utilizado en doble Punto de enganche posterior en el cinturón: conexión de un elemento de amarre de retención Certificaciones: CE EN 361, CE EN 358, CE EN 813, CE EN 12841 tipo B, EAC Materiales: poliamida, poliéster, aluminio y acero

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS

Incluve 6 Arneses, REF, C083AA01 ultra confortables para accesos difíciles. Tallas: (1)L, (4)M, (1)S. Con un bloqueador central integrado, arnés diseñado para priorizar la eficacia y el confort durante los ascensos por cuerda. El punto de enganche central con cierre permite una integración óptima de los equipos (bloqueador, elemento de amarre, asiento...). El cinturón y las perneras semirrígidos y anchos proporcionan una sujeción excelente. Preformados y acolchados con espuma transpirable para la comodidad en suspensión. Hebillas auto bloqueantes en la parte posterior del arnés, entre el cinturón y las perneras, que permiten una regulación corta en caso de utilización del punto de enganche dorsal. El arnés con varios anillos porta material y trabillas para instalar portaherramientas las portaherramientas. Características Punto de enganche central: conexión de un descenso, de un elemento de amarre de sujeción utilizado en simple, de un elemento de amarre de progresión y de un asiento Puntos de enganche laterales: conexión de un elemento de amarre de sujeción utilizado en doble Punto de enganche posterior en el cinturón: conexión de un elemento de amarre de retención Certificaciones: CE EN 361, CE EN 358, CE EN 813, CE EN 12841 tipo B, EAC Materiales: poliamida, poliéster, aluminio y acero.

Cesar Tabares L y CIA LTDA, certifica y ratifica como se puede corroborar en el folio 271 al 277 que cumple con todos y cada uno de las especificaciones técnicas de los elementos solicitados en la solución integral de circos.

Con respecto al arnés nos permitimos aclarar: el arnés ofertado cuenta con dos enganches laterales (eslavas de posicionamiento), los cuales son utilizados generalmente para carga de accesorios o herramientas, en el pliego de condiciones no se estipulo que los enganches del arnés solicitados fueran para cargue de personas, es importante resaltar que el colgar personas adicionales al arnés duplica o triplica la capacidad de resistencia del mismo, adicionalmente tampoco fue soltado la posibilidad de separar la parte inferior a la superior. Adicionalmente: Por normas de seguridad en Colombia y según la resolución 1409 de 2012: que regula en el CAPITULO III MEDIDAS DE PROTECCION CONTRA CAIDA DE ALTURAS; no se permite trabajar varias personas con un solo arnés y tampoco se permite trabajar en arneses que no sean de cuerpo completo.

NOTA: Queremos aclarar a la Universidad que de acuerdo con el Ministerio de Trabajo.

Resolución 1409 de 2012.

CAPITULO III MEDIDAS DE PROTECCION CONTRA CAIDA DE ALTURAS

"2. Podrá utilizarse según la necesidad determinadas para el trabajador y el desarrollo de su labor medidas de ascenso y descenso o medidas horizontales o de traslado, en todo caso por tener riesgo de caída de alturas, se deberá utilizar arneses de cuerpo entero"

Se permite trabajar más de una persona en arnés cuando en las áreas de trabajo en alturas estén trabajando dos o más personas, se deben implementar sistemas de prevención o protección complementaria y medidas activas de la protección, como son:

- ✓ Punto de anclaje
- ✓ Mecanismo de anclaje
- √ Conectores
- √ Soporte corporal
- ✓ Plan de rescate

"2- ACLARAR SI LOS ESLABONES GIRATORIOS NEGRO-ROJO SON PARA CARGA DE 2 PERSONAS, YA QUE EN EL CATALOGO DICE QUE ES PARA 1 PERSONA Y SE SOLICITÓ PARA 2 PERSONAS"

En el folio 272 de nuestra propuesta hemos ofertado doce (12) eslabones giratorios con rodamiento en bolas en dos medidas:

- (6) L ref. P58L eslabón girador compacto L diseñado para soportar carga de 2 persona, MBS36KN (6) S ref. P58S eslabón giratorio diseñado para soportar carga de 1 persona, MBS23KN Como se puede corroborar en el folio 272 (Anexo No. 3) y en el folio 520 (ficha técnica), y folio 532 y 535
- "3- SE SOLICITARON MOSQUETONES DE ACERO Y DE ALUMINIO. EN EL CATALOGO SOLO APARECEN DE ACERO, ACLARAR SI ES LA UNICA DISPONIBILIDAD QUE TIENEN EN MOSQUETONES AUTOMATICOS"

En el folio 274 de nuestra oferta se ofertaron doce (12) mosquetones automáticos ref. M76 TL, (6) en aluminio y (6) en acero; se puede corroborar en el anexo 274 (Anexo No.3) y en el folio 521 y 544

"4- SE SOLICITARON 3 CUERDAS ESTATICAS Y 3 SEMIESTATICAS, PERO EN EL CATALOGO SOLO APARECEN SEMIESTATICAS. ACLARAR SI ES LA ÚNICA DISPONIBILIDAD QUE TIENEN EN CUERDAS"

En el folio 274 de nuestra propuesta ofertamos seis (6) cuerdas ref. R074AA23, tres (3) estáticas y tres (3) semiestáticas, y se puede corroborar en el folio 521 (ficha técnica) y folio 548 y 549

CTL COMPANY demuestra que nuestra propuesta cumple técnicamente con lo solicitado en el pliego de condiciones, por lo tanto solicitamos al comité técnico respetuosamente revisar y reevaluar la calificación dada como CUMPLE y permitirnos continuar en el proceso.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la aclaración Cumple

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CESAR NICOLÁS TABARES LONDOÑO DE LA EMPRESA CTL COMPANY LTDA A LA OFERTA DE LA EMPRESA EQUIPOS Y LABORATORIOS

OBSERVACIÓN No. 1

ITEM 51. ULTRACONGELADOR -86°C

A folio 115 (anexo no. 3) no garantiza el total de especificaciones técnicas en la descripción del ítem cotizado, lo cual es causal de rechazo.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se Acepta parcialmente la observación, dado que el oferente anexa el catalogo y la referencia en donde se verifica la mayoria de las especificaciones requeridas, sin embargo las características como regulador electrónico asistido por un PC industrial, no indica que tiene sensor pt100 ohm para regulación de temperatura, no indica que el estado de cascada de compresor. Por lo tanto no cumple la empresa equipos y laboratorios.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CESAR NICOLÁS TABRES LONDOÑO DE LA EMPRESA CTL COMPANY LTDA A LA OFERTA DE LA EMPRESA ARISMA

OBSERVACIÓN No. 1

ITEM 51. ULTRACONGELADOR -86°C

A folio 177 en el catálogo presentado no se puede verificar que el equipo cumpla con compresor con tecnologia de enfriamiento 2, con tecnología de cascada del compresor, ni el triple sello de silicona, ni la seguridad interna en cada panel.

Por lo tanto, no cumple técnicamente.

A folio 114 la certificación de Daiman a este oferente Arisma, no lo autoriza para el servicio post venta Por lo tanto, no cumple técnicamente.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La observación es procedente. Sin embargo al revisar la oferta de servicios de CTL tampoco se puede verificar el tipo de compresor, para los paneles no trae especificado si trae seguridad interna, no está estipulado el compresor en el catálogo ofrecido DW86L4486, ni el tipo. La tecnología de enfriamiento es manual. El voltaje no es especificado en el catálogo (Se solicitó 110 V). En Conclusión, ni ARISMA ni CTL cumplen con las especificaciones.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CESAR NICOLÁS TABRES LONDOÑO DE LA EMPRESA CTL COMPANY LTDA A LA OFERTA DE LA EMPRESA AVANTICA

OBSERVACIÓN No. 1

ITEM 55. HORNO DE SECADO.

A folio 145 presenta el certificado de distribución de Artilab a Avantica, donde no lo autoriza para presentar el servicio post venta. También le falta la certificación de Memmert a Artilab por lo tanto no cumple con la cadena de distribución y la oferta debe ser rechazada.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación parcialmente; en lo referente a que la cadena de distribución no esta completa falta *Memmert a Artilab*.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CESAR NICOLÁS TABRES LONDOÑO DE LA EMPRESA CTL COMPANY LTDA A LA OFERTA DE LA EMPRESA SANDOX

OBSERVACIÓN No. 1

ITEM 37. AUTOCLAVE

A folios desde 97 hasta 100, Sandox presenta un catálogo, para respaldar la oferta de un Autoclave marca: JP Selecta, modelo: Autotester ST DRY PU-III 80. Pero; No cumple con las siguientes especificaciones técnicas:

- No se puede corroborar el rango de temperatura isotérmica 60°C a 105°C
- No oferto los dos (2) sensores tipo PT100
- No oferta control DIP
- No oferta monitoreo doble independiente
- No oferta monitoreo combinado electrónico y mecánico
- No especifica las dimensiones de la cámara
- No permite que el operador tenga dos medios independientes para monitorear la posición

Por lo anterior el oferente NO CUMPLE técnicamente con lo solicitado en el pliego de condiciones y su oferta para este Item debe ser RECHAZADA.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación no se puede verificar las dos (2) sondas PT-100 solicitadas, no oferta monitoreo combinando. El equipo no cumple.

OBSERVACIÓN No. 2

ITEM 51. ULTRACONGELADOR:

A folio 101 y hasta el 121, presenta un catálogo general de la marca Froilabo, pero este no muestra la referencia ofertar, en el anexo No. 3 * referencia BMESSS1586/156. Por lo anterior no se puede corroborar el cumplimiento técnico, No presenta catálogo de la referencia ofrecida..

Por lo anterior; La oferta debe ser RECHAZADA para este ítem, por que no presenta el catalogo del equipo ni la ficha técnica.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación. La Universidad no solicita el catalogo de la referencia establecida en el anexo No. 3 para poder realizar la verificación de las especificaciones tecnicas.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CESAR NICOLÁS TABRES LONDOÑO DE LA EMPRESA CTL COMPANY LTDA A LA OFERTA DE LA EMPRESA ANALYTICA S.A.S.

OBSERVACIÓN No. 1

ITEM 38. CAMARA CLIMATICA y el ITEM 55 HORNO DE SECADO: a FOLIO 251 El oferente presenta una certificación de distribución expedida por ARTILAB, como importador y representante de la marca Memmert. En Colombia. La certificación no cumple, porque Artilab no autoriza a Analytica para presentar el servicio postventa, según lo solicita en pliego en el numeral 2.3.1.4. CERTIFICADOS DE DISTRIBUCION.

2.3.1.4. CERTIFICADOS DE DISTRIBUCIÓN

Los proponentes deberán adjuntar a su oferta, las certificaciones de cadena de distribución y/o autorización para distribución, que acrediten que se encuentran autorizados para la comercialización y el servicio postventa, de los elementos y/o equipos ofertados. Dichas certificaciones deben incluir la cadena, desde el fabricante de los equipos hasta el proponente. En todo caso, si ofertan elementos cuyas marcas son diferentes, deberán aportar el número de certificaciones que garanticen la autorización en la distribución.

Por lo anterior; La oferta debe ser RECHAZADA para este ítem.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observacion los items 38 y 55 cumple con lo solicitado.

OBSERVACIÓN No. 2

ITEM 52. PURIFICADOR DE AGUA

A FOLIO 273 (Anexo No. 3) oferta un purificador de agua Boeco referencia Pureplus UV 6l/h. Esta referencia no cumple técnicamente con lo solicitado en el pliego de condiciones. La referencia que cumple es la PURE PLUS UV/UF 6L/H código BOE 8210053.

A folio 249 la certificacion de por Importecnical como representante de Boeco para Anlytica no la autoriza para presentar servicio podt venta como lo pide el pliego de condiciones en el numeral 2.3.1.4. CERTIFICADOS DE DISTRIBUCION.

Por lo anterior la propuesta para este debe ser RECHAZADA.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Analytica debe aclarar si el equipo ofertado es el UV/VF o el UV ya que este último NO CUMPLE con lo solicitado, en el manual (folio 191) se muestran los 2 equipos.

Referente a la certificación la cadena esta completa en la página 249 IMPORTECNICAL autoriza a ANALYTICA y en folio 250 BOECO autoriza a ANALYTICA la cadena de distribución esta completa.

OBSERVACIÓN No. 3

ITEM 101. SOLUCION INTEGRAL DEL TALLER DE MADERAS

A folio 241 y 242 presenta ficha técnica o catálogo de EUROSIERRAS por el cepillo MB203A referenciaría 802220100000 marca BSY. Véase que la foto del equipo es otra, es marca BULL EQUIPAMENT, no es un catálogo original del fabricante. Como reporta una marca en la carta y una diferente en la foto. No cumple con la marca ofertada en el Anexo 3 por lo tanto debe ser RECHAZADA.

A folio 256 presenta certificación de distribución de EUROSIERRAS para la marca BSY y a folio 257 la certificación de BSY a EUROSIERRAS. Pues NO cumple ya que debería acreditar la cadena de representación de la marca BULL EQUIPAMENT. La oferta debe ser rechazada para este ítem pues el oferente no presenta el catalogo original del fabricante ni la relación de la página web como lo pide el numeral 2.3.1.6. del pliego de condiciones

2.3.1.6. CATALOGOS

Los oferentes deberán anexar los catálogos originales de los equipos propuestos. Lo anterior, con el fin de poder efectuar la evaluación técnica en forma adecuada. La Universidad aceptará catálogos originales o copias de páginas WEB, aclarando que estas últimas deben incluir, en forma exacta, la dirección completa de la página WEB de la cual fueron impresos, y deben corresponder a la marca y referencia exacta del equipo ofrecido (ver ANEXO 3).

Elementos necesarios para que los evaluadores puedan efectuar la evaluación técnica de forma adecuada.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación. La cadena de distribución de la marca BSY, se encuentra completa.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CESAR NICOLÁS TABARES LONDOÑO DE LA EMPRESA CTL COMPANY LTDA A LA OFERTA DE LA EMPRESA INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS

OBSERVACIÓN No. 1

ITEM 37. AUTOCLAVE:

A folios 162 hasta 169. El oferente presenta el catalogo de una autoclave marca Tuttnauer, en el que no se ve el cumplimiento de las dos canastillas solicitadas, ni el voltaje 110 Voltios, como lo solicita el pliego de condiciones.

A folio 170, presenta carta de distribución expedida por Servimedical Group, como representante de Tuttnauer en Colombia, pero no lo autoriza para prestar el servicio post venta. según lo solicita en pliego en el literal 2.3.1.4. CERTIFICADOS DE DISTRIBUCION.

2.3.1.4. CERTIFICADOS DE DISTRIBUCIÓN

Los proponentes deberán adjuntar a su oferta, las certificaciones de cadena de distribución y/o autorización para distribución, que acrediten que se encuentran autorizados para la comercialización y el servicio postventa, de los elementos y/o equipos ofertados. Dichas certificaciones deben incluir la cadena, desde el fabricante de los equipos hasta el proponente. En todo caso, si ofertan elementos cuyas marcas son diferentes, deberán aportar el número de certificaciones que garanticen la autorización en la distribución.

Por lo anterior; La oferta debe ser RECHAZADA para este ítem. NO CUMPLE TECNICAMENTE.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación la cadena esta completa es decir TUTTNAUER A SERVIMEDICAL GROUP LTDA y de SERVIMEDICAL GROUP LTDA a EMPRESA INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS.

OBSERVACIÓN No. 2

ITEM 51. ULTRACONGELADOR -86°C:

A folio 326 (Anexo No. 3) el oferente no ofrece los accesorios solicitados:

• 50 crio cajas plásticas, 25 crio gradillas, 12 partes (3 de c/uno 100 unidades) de crio tubos para muestras de 0.2ml, 0.5ml, 1.5ml, 2ml , con tapa resistente a baja temperatura

La oferta debe ser rechazada para este ítem NO CUMPLE TECNICAMENTE.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación. la empresa Instrumentación y servicios en el folio 195 (propuesta de servicios adjunta un listado de accesorios) pero en el Anexo 3 no ofrece los accesorios. Por lo anterior la empresa **INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS** No cumple.

ITEM 54. BOMBA DE VACIO:

A folio 210 la carta de distribución expedida por Importecnical no lo autoriza para prestar servicio postventa según el pliego de condiciones en el literal 2.3.1.4. CERTIFICADOS DE DISTRIBUCION.

2.3.1.4. CERTIFICADOS DE DISTRIBUCIÓN

Los proponentes deberán adjuntar a su oferta, las certificaciones de cadena de distribución y/o autorización para distribución, que acrediten que se encuentran autorizados para la comercialización y el servicio postventa, de los elementos y/o equipos ofertados. Dichas certificaciones deben incluir la cadena, desde el fabricante de los equipos hasta el proponente. En todo caso, si ofertan elementos cuyas marcas son diferentes, deberán aportar el número de certificaciones que garanticen la autorización en la distribución.

La oferta debe ser rechazada para este ítem NO CUMPLE

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación la EMPRESA BOECKEL+CO certifica que la EMPRESA IMPORTECNICAL S.A.S. es representante en colombia

de los productos BOECO y esta autorizado para el servicio tecnico y mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de marca BOECO Germany. A su vez IMPORTECNICAL SAS le da certificación a la empresa INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS SAS.

OBSERVACIÓN No. 3

ITEM 55. HORNO DE SECADO:

A folio 215AA: el oferente presenta una carta de distribución de Memmert del importador Artilab, pero no presenta la carta de Artilab a Instrumentación y servicios, por lo tanto no acredita la cadena de distribución como se solicita en el numeral 2.3.1.4 del pliego de condiciones.

2.3.1.4. CERTIFICADOS DE DISTRIBUCIÓN

Los proponentes deberán adjuntar a su oferta, las certificaciones de cadena de distribución y/o autorización para distribución, que acrediten que se encuentran autorizados para la comercialización y el servicio postventa, de los elementos y/o equipos ofertados. Dichas certificaciones deben incluir la cadena, desde el fabricante de los equipos hasta el proponente. En todo caso, si ofertan elementos cuyas marcas son diferentes, deberán aportar el número de certificaciones que garanticen la autorización en la distribución.

Por lo anterior la oferta para este ítem debe ser rechazada.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación . la cadena de distribución no esta completa falta de Artilab a Instrumentación y servicios.

OBSERVACIÓN No. 4

ITEM 99. SOLUCIÓN INTEGRAL DEL TALLER DE HORNOS:

A folio 284, anexa certificado de distribución expedida por el fabricante Terrigeno, pero no lo acredita para prestar el servicio post venta como lo solicita el pliego de condiciones en el numeral 2.3.1.4.

2.3.1.4. CERTIFICADOS DE DISTRIBUCIÓN

Los proponentes deberán adjuntar a su oferta, las certificaciones de cadena de distribución y/o autorización para distribución, que acrediten que se encuentran autorizados para la comercialización y el servicio postventa, de los elementos y/o equipos ofertados. Dichas certificaciones deben incluir la cadena, desde el fabricante de los equipos hasta el proponente. En todo caso, si ofertan elementos cuyas marcas son diferentes, deberán aportar el número de certificaciones que garanticen la autorización en la distribución.

Además: El oferente no presenta ficha técnica ni el catalogo donde acredite que incluye:

Incluye: 1)Suministro e instalación de un nuevo tablero totalizador trifásico de 18 circuitos con 1 Breaker totalizador y 6 Breaker parciales para cada horno eléctrico. 2) Tendido 15 m de canaleta metálica para tendido de nuevos cables de acometidas a cada horno. 3) Suministro e instalación de 1 cofre metálico de 100 X 80 X 30 cm para montaje de controladores de temperatura de los hornos. 4) Suministro e instalación de tomas trifásicas en cada horno. 5) Suministro de cables y tendido de cables de acometida a cada horno. 6) Suministro y cambio de cables potencia en cable de alta temperatura de cada horno. 7) Montaje y suministro de tuberías, cables y 10 lámparas tipo Led de 2 X 18W para alumbrado del laboratorio. Incluye 10 estantes: 5 estantes Estructura tubo cuadrado de 1 1/2" acero Cold Rolled, Cinco (5) entrepaños graduables en malla expandida calibre 16 Dimensiones: Alto: 1,80 m. Ancho:

1,00 m. Fondo: 40 cm. Pintura electrostática. Color Gris humo, espaldar en malla expandible.

5 estantes Estructura tubo cuadrado de 1 1/2" acero Cold Rolled, Cinco (5) entrepaños graduables en lámina de acero calibre 16 Dimensiones: Alto: 1,80 m. · Ancho: 1,20 m. · Fondo: 40 cm. Pintura electrostática. Color Gris humo. Espaldar en malla expandible en acero. La instalación es desde el punto de corriente ubicado en el taller de hornos.

La oferta debe ser rechazada, No cumple los requerimientos técnicos solicitados el pliego de condiciones.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Horno NW200 NO CUMPLE las medidas internas útiles solicitadas son 61X61X61cm. Horno NW660 CUMPLE en volumen. Estanterías NO CUMPLE en el Anexo No. 3 presentado, no se incluyó referencia o marca por lo tanto se considera mejoramiento de la propuesta inicial. Referente a la certificación de Distribucción no se acepta est a completa.

OBSERVACIÓN No. 5

ITEM 101. SOLUCIÓN INTEGRAL DEL TALLER DE MADERAS:

A folio 288, presenta un catálogo del cepillo de madera MB203A, marca BULL EQUIPAMENT y en el folio 289 adjunta certificación de la marca BSY a la compañía EUROSIERRAS y la correspondiente certificación de EUROSIERRAS a ellos. Pero a folio 327, anexa oferta la marca BSY.

Por lo anterior el catalogo presentado NO corresponde a la marca ofertada, tampoco presenta pagina WEB del fabricante para que el equipo evaluador pueda calificar técnicamente. Por lo tanto la oferta para este item debe ser RECHAZADA.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación la marca registrada en el Anexo No. 3 es BSY referencia MB203A y el catalago la marca es BULL EQUIMENT.

OBSERVACIÓN No. 6

ITEM 108. SOLUCIÓN INTEGRAL DEL TALLER DE METALES

A folio 292 hasta 297 presenta catálogo del modelo MULTIMATIC 200 marca MILLER, donde no se evidencia el cumplimiento técnico de las siguientes especificaciones:

Aaleación de cobre y aluminio, no cuenta con la segunda electroválvula de gas que facilita cambiar de MIG/MAG a TIG. NO se evidencia la compensación de corriente ciega (PFC), no acredita el uso con cables de red largos.

Por todo lo anterior la propuesta debe ser RECHAZADA técnicamente.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta parcialmente la observación. Para lo referente a Aaleación de aluminio electroválvula de gas que facilita cambiar de MIG/MAG la empresa Instrumentación y servcios S.A.S si lo presenta.

Para Aaleación de cobre, la compensación de corriente ciega (PFC) y el uso con cables de red largos se acepta la observación

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CESAR NICOLÁS TABRES LONDOÑO DE LA EMPRESA CTL COMPANY LTDA A LA OFERTA DE LA EMPRESA INSTRUMENTOS Y MEDICIONES INDUSTRIALES

OBSERVACIÓN No. 1

ITEM 99. SOLUCIÓN INTEGRAL DEL TALLER DE HORNOS

A folio 124 (Anexo No. 3) solo oferta los hornos marca Nabertherm, referencia N40E/NW200/NW660, no acredita marca ni referencia de lo siguiente productos:

Incluye: 1)Suministro e instalación de un nuevo tablero totalizador trifásico de 18 circuitos con 1 Breaker totalizador y 6 Breaker parciales para cada horno eléctrico. 2) Tendido 15 m de canaleta metálica para tendido de nuevos cables de acometidas a cada horno. 3) Suministro e instalación de 1 cofre metálico de 100 X 80 X 30 cm para montaje de controladores de temperatura de los hornos. 4) Suministro e instalación de tomas trifásicas en cada horno. 5) Suministro de cables y tendido de cables de acometida a cada horno. 6) Suministro y cambio de cables potencia en cable de alta temperatura de cada horno. 7) Montaje y suministro de tuberías, cables y 10 lámparas tipo Led de 2 X 18W para alumbrado del laboratorio.

Incluye 10 estantes: 5 estantes Estructura tubo cuadrado de 1 1/2" acero Cold Rolled, Cinco (5) entrepaños graduables en malla expandida calibre 16 Dimensiones: Alto: 1,80 m. Ancho: 1,00 m. Fondo: 40 cm. Pintura electrostática. Color Gris humo, espaldar en malla expandible. 5 estantes Estructura tubo cuadrado de 1 1/2" acero Cold Rolled, Cinco (5) entrepaños graduables en lámina de acero calibre 16 Dimensiones: Alto: 1,80 m. · Ancho: 1,20 m. · Fondo: 40 cm. Pintura electrostática. Color Gris humo. Espaldar en malla expandible en acero. La instalación es desde el punto de corriente ubicado en el taller de hornos.

A folio 89 el Horno NW200, no cumple con las dimensiones internas solicitadas (61x61x61cm) ofrece 50x72x53cm NO CUMPLE

A folio 90 el Horno NW600 No cumple con las dimensiones internas solicitadas, además el catalogo muestra una referencia diferente a la acreditada ene l anexo No. 3 a folio 124 NW660. Diferente a NW 600.

Por lo anterior no cumple técnicamente y su oferta debe ser rechazada.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación el horno NW200 NO CUMPLE las medidas internas útiles solicitadas son 61X61X61cm. Horno NW660 CUMPLE en volumen. Estanterías NO CUMPLE en el Anexo No. 3 presentado, no se incluyó referencia o marca por lo tanto se considera mejoramiento de la propuesta inicial. Referente a la certificación de Distribucción no se acepta est a completa.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CESAR NICOLÁS TABRES LONDOÑO DE LA EMPRESA CTL COMPANY LTDA A LA OFERTA DE LA EMPRESA IMPORTECNICAL

OBSERVACIÓN No. 1

ITEM 55. HORNO DE SECADO

A folio 76 presenta carta de representación de ULTRASCHALL de Colombia a Importecnical, pero no presenta la de Memmert a ULTRACHALL de Colombia. Por lo tanto no acredita la cadena de distribución completa como lo solicita el pliego de condiciones según el numeral 2.3.1.4 del pliego de condiciones.

2.3.1.4. CERTIFICADOS DE DISTRIBUCIÓN

Los proponentes deberán adjuntar a su oferta, las certificaciones de cadena de distribución y/o autorización para distribución, que acrediten que se encuentran autorizados para la comercialización y el servicio postventa, de los elementos y/o equipos ofertados. Dichas certificaciones deben incluir la cadena, desde el fabricante de los equipos hasta el proponente. En todo caso, si ofertan elementos cuyas marcas son diferentes, deberán aportar el número de certificaciones que garanticen la autorización en la distribución.

Por lo anterior NO cumple técnicamente y debe ser RECHAZADA.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación, la cadena de distribución para la marca Memmert no esta completa.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CAMILO POLO DE LA EMPRESA APP MACHINES SAS

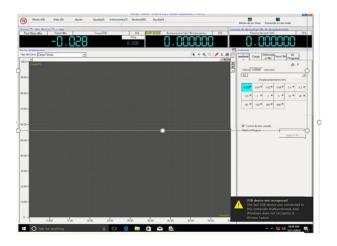
OBSERVACIÓN No. 1

De acuerdo con el documento de observaciones por ítems para nuestra compañía APP MACHINES SAS, las aclaraciones son las siguientes:

Con respecto a la Máquina de Ensayos las observaciones son: "NO CUMPLE EL SOFTWARE DEBE SER EN ESPAÑOL NO SE OFRECE CERTIFICADO DE CALIBRACION. NO SE OBSERVA SENSOR DE PROTECCION DE CELDA DE CARGA".

Nuestras aclaraciones son como a continuación: La Máquina Universal de Ensayos WDW-10, existe la versión del software para ser seleccionando en idioma español, por favor referirse a la imagen abajo

Adicionalmente se confirma que la máquina se entrega calibrada por el fabricante y esta puede ser re-calibrada por alguna compañía dedicada a este tipo de calibraciones y que este acreditada por un organismo de acreditación, incluido ONAC, y dentro de la propuesta de APP MACHINES SAS está incluida la calibración en sitio por una compañía acreditada por ONAC con alcance para la capacidad de la máquina actualmente ofertada, se adjunta documento de una máquina instalada en Colombia de la marca Jinan Testing y calibrada en sitio por el INM



La Máquina cuenta con sensor de protección para sobrecargas en la celda de carga, por favor referirse a la imagen abajo de la configuración de la interface del software:



Se adjunta carta del fabricante confirmando estos puntos

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: En el anexo 3 no se ofrece la certificación de calibración. – Eso es mejoramiento de la oferta – No cumple

OBSERVACIÓN No. 2

Con respecto al péndulo de impacto las observaciones son: "NO CUMPLE NO OFRECE EL MESON PARA EL EQUIPO".

Nuestras aclaraciones son como a continuación:

APP MACHINES SAS se compromete con la entrega del mesón para el péndulo de impacto en las instalaciones de la Universidad y de dimensiones mínimas del área de la mesa de 700 x 550mm de acuerdo con las especificaciones del fabricante y será provisto e instalado de acuerdo con los requerimientos definidos por la Universidad.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: En el anexo 3 no se ofrece la base soporte. – Eso es mejoramiento de la oferta – No cumple

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA SEÑORA JENNY SEGURA DE LA EMPRESA INSOLAB S.A.S.

OBSERVACIÓN No. 1

De acuerdo con el informe de la evaluación financiera nos permitimos solicitar respetuosamente a la entidad se tenga en cuenta para el factor AÑOS DE EXPERIENCIA PROBABLE en el numeral 2.2.1.1.1 INDICADORES FINANCIEROS, los años de experiencia contados a partir de la fecha de constitución hasta la fecha de cierre del proceso.

A la fecha del cierre del proceso de la referencia, INSOLAB S.A.S cuenta con la experiencia de 5 años, 5 meses, y 15 días; demostrable con la cámara de comercio presentada en nuestra oferta donde se puede evidenciar que INSOLAB S.A.S. cuenta con los 5 AÑOS DE EXPERIENCIA PROBABLE solicitados por la entidad. Respetuosamente, consideramos que colocar una fecha a 31 de diciembre de 2017 para evaluar específicamente los AÑOS DE EXPERIENCIA PROBABLE es una manera de excluir a un proponente injustamente sin tener el tiempo transcurrido del año de 2018.

Adicionalmente, en el numeral 2.3.1.2. CERTIFICACIONES CONTRACTUALES, se solicita "Para acreditar la experiencia requerida en el presente proceso de selección contractual, el oferente deberá presentar hasta (3) certificaciones de contratos por proponente, suscritos, ejecutados y terminados en los cinco (5) años anterior a la fecha de cierre del presente proceso.", punto donde se evalúa la experiencia durante los últimos cinco años considerando la fecha de cierre del proceso.

Entendemos que para la Universidad Distrital es importante realizar contrataciones con empresas que tengan experiencia y reconocimiento en el mercado, INSOLAB S.A.S. como distribuidor exclusivo en Colombia de la marca Ocean Optics por más de 5 años cuenta con personal capacitado en fabrica y con la base instalada de espectrómetros Compactos más grande en Colombia, lo anterior nos permitirá brindarle a la entidad la experiencia probable en el mercado que nos solicitan demostrar en el presente proceso.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación referente a la EXPERIENCIA PROBABLE de 5 AÑOS, lo anterior soportado en lo establecido en el pliego de condiciones a 31 de diciembre de 2017. En el aspecto técnico, cumple con las tres certificaciones.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL SEÑOR MARIO DAVILA DE LA EMPRESA LAB INSTRUMENTS S.A.S.

OBSERVACIÓN No. 1

EVALUACIÓN FINANCIERA - INDICADORES FINANCIEROS: La Universidad calificó el Índice de Endeudamiento con un criterio de <= 60%, sin tener en cuenta la modificación efectuada en el Adendo No. 1 al Pliego de Condiciones, en el que se aumentó el límite de este parámetro de <=60% a <=70%. Considerando que el valor del Índice de Endeudamiento de nuestra compañía es del 69%, la empresa cumpliría con las condiciones exigidas y por lo tanto estaría habilitada en la Evaluación Financiera Inicial.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación en lo referente al indicador de endeudamiento.

OBSERVACIÓN No. 2

EVALUACIÓN TÉCNICA INICIAL — REQUISITOS HABILITANTES: Acorde al documento de Evaluación Inicial Técnica Habilitante, publicado por la Universidad, en el folio No. 15, en el apartado 2.3.1.4. Certificados de Distribución, se permite subsanar el certificado de distribución de la marca BIOLOGIX/CRYOKING, por lo tanto, junto a este documento se envía adjunto (ANEXO No. 01).

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación, ya que la empresa adjunta la certificación como distribuidor de la marca Biologix/Cryoking, con validez del 01 de diciembre de 2018 a 01 de diciembre de 2019. Lo anterior se constituye mejora de la oferta.

OBSERVACIÓN No. 3

EVALUACIÓN TÉCNICA INICIAL – ÍTEM A ÍTEM:

ÍTEM 51 ULTRACONGELADOR DE -86°C: De acuerdo a la evaluación de este ítem, se menciona que la oferta no cumple ya que "el catálogo presentado no ofrece información suficiente", no obstante, por medio de carta del fabricante (BIOLOGIX) correspondiente al folio 56/84 de la propuesta presentada, se ampliaba la información de las características del ultracongelador (marca BIOLOGIX/CRYOKING, modelo CKF-UL528) requeridas por la Universidad y que no se mencionaban en los catálogos.

A continuación, en la Tabla No. 01, se aclaran una a una las características del equipo, relacionando los folios de la propuesta presentada en las que se mencionaban:

Tabla No. 01: Aclaraciones a los catálogos y especificaciones del ultracongelador de -86°C CKF-UL528 BIOLOGIX/CRYOKING

Especificación Universidad	Especificación Modelo CKF-UL528 BIOLOGIX/CRYOKING	No. Folio Documento	
Capacidad 489 L +/- 5%	Capacidad 528 litros	Folio No. 57/84 Catálogo Ultracongeladores -86°C BIOLOGIX/CRYOKING	
Temperatura real y temperatura programada	Display of actual temperature and programmed temperature (Traducción: <i>Visualización de temperatura real y temperatura programada</i>)	Folio No. 56/84 Carta de Conformidad de BIOLOGIX sobre las características del Ultracongelador modelo CKF-UL528	
Regulador electrónico asistido por un PLC industrial	Electronic regulator assisted by Singlechip (Traducción: <i>Regulador electrónico asisitdo</i> <i>por Chip Simple</i>)	Folio No. 56/84 Carta de Conformidad de BIOLOGIX sobre las características del Ultracongelador modelo CKF-UL528	
Sonido silencioso	Lower the noise (Traducción: <i>Poco ruido</i>)	Folio No. 57/84 Catálogo Ultracongeladores -86°C BIOLOGIX/CRYOKING	
Sensor "Pt100 ohm" para la regulación de temperatura	"Pt100 ohm" sensor for temperature regulation (Traducción: <i>Sensor</i> " <i>Pt100 ohm" para regulación de la temperatura</i>)	Folio No. 56/84 Carta de Conformidad de BIOLOGIX sobre las características del Ultracongelador modelo CKF-UL528	
Capacidad de 300 a 600 cajas	Teniendo en cuenta que las gradillas ofrecidas (No. Ref.: 99-2215) son para 15 cajas (configuración de 3 filas x 5 columnas) y que las dimensiones internas del ultracongelador y las dimensiones de las gradillas permiten un total de 24 gradillas al interior del equipo, en total la capacidad sería de 360 cajas (24x15), que se encontraría dentro del rango especificado por la Universidad. Sin embargo, y como se aclara en el Anexo No. 3, la capacidad puede variar (aumentar) dependiendo de la configuración de las gradillas.	Folio No. 57/84 Catálogo Ultracongeladores -86°C BIOLOGIX/CRYOKING (<i>Mirar en tabla las dimensiones internas del modelo CKF-UL528</i>) Folio 61/84 Catálogo gradillas criogénicas BIOLOGIX (<i>Mirar dimensiones de la gradilla con referencia No. 99-2215</i>)	
110 V	Voltage 110 V (Traducción: <i>Voltaje 110 V</i>)	Folio No. 56/84 Carta de Conformidad de BIOLOGIX sobre las características del Ultracongelador modelo CKF-UL528	
Indicador de voltaje presentación vertical	Voltage indicator (Vertical presentation) (Traducción: <i>indicador de voltaje</i> (presentación vertical)	Folio No. 56/84 Carta de Conformidad de BIOLOGIX sobre las características del Ultracongelador modelo CKF-UL528	
Cámara interna hecha de acero inoxidable (con pintura en recubrimiento epóxico opcional)	Stainless 23teel interior (Traducción: <i>interior en acero inoxidable</i>)	Folio No. 57/84 Catálogo Ultracongeladores -86°C BIOLOGIX/CRYOKING	
Dispositivo de cierre (bloqueo)	Front opening lockable door (Traducción: <i>puerta frontal con cerradura de apertura</i>)	Folio No. 57/84 Catálogo Ultracongeladores -86°C BIOLOGIX/CRYOKING	
Recuperación rápida de apertura de la puerta	Quick recovery of door opening (Traducción: <i>Recuperación rápida de apertura de la puerta</i>)	Folio No. 56/84 Carta de Conformidad de BIOLOGIX sobre las características del Ultracongelador modelo CKF-UL528	
Tecnología de enfriamiento 2, estado de cascada compresor	Cooling technology 2, State of cascade compressor (Traducción: <i>Tecnología de refrigeración 2, estado del compresor en cascada</i>)	Folio No. 56/84 Carta de Conformidad de BIOLOGIX sobre las características del Ultracongelador modelo CKF-UL528	
Igualador de Presión	Vacuum 23teel23e port (Traducción: <i>Puerto de liberación de vacío</i>)	Folio No. 57/84 Catálogo Ultracongeladores -86°C BIOLOGIX/CRYOKING	
Monitoreo continuo de sensores	Continuous monitoring of sensors (Traducción: <i>Monitoreo continuo de sensores</i>)	Folio No. 56/84 Carta de Conformidad de BIOLOGIX sobre las características del Ultracongelador modelo CKF-UL528	
Puertas internas aisladas codificadas por colores (opcional la característica del color) con seguridad	Insulated internal doors with security (Traducción: <i>Puertas internas aisladas con seguridad</i>)	Folio No. 56/84 Carta de Conformidad de BIOLOGIX sobre las características del Ultracongelador modelo CKF-UL528	
Triple sello de silicón climatizado para evitar la formación de escarcha	Triple seal of air-conditioned silicone to prevent the formation of frost (Traducción: <i>Triple sello de silicona con aire acondicionado para prevenir la formación de escarcha</i>)	Folio No. 56/84 Carta de Conformidad de BIOLOGIX sobre las características del Ultracongelador modelo CKF-UL528	

Especificación Universidad	Especificación Modelo CKF-UL528 BIOLOGIX/CRYOKING	No. Folio Documento		
Ruedas incluidas	4 units casters for easy handing (Traducción: <i>Ruedas de 4 unidades para un fácil manejo</i>)	Folio No. 57/84 Catálogo Ultracongeladores -86°C BIOLOGIX/CRYOKING		
Cable de alimentación	Power cord (Traducción: <i>Cable de alimentación</i>)	Folio No. 56/84 Carta de Conformidad de BIOLOGIX sobre las características del Ultracongelador modelo CKF-UL528		
Alarma audible y visual para altas y bajas temperaturas fuera del rango	Audible and visual alarm: High or low temperature alarm (Traducción: <i>Alarma visual y audible: alarma</i> <i>de temperaturas altas y bajas</i>)	Folio No. 57/84 Catálogo Ultracongeladores -86°C BIOLOGIX/CRYOKING		
Alarma de Puerta abierta, Alarma Falla eléctrica, alarma batería baja y Condensador bloqueado	-Audible and visual alarm: High or low temperature alarm, power failure alarm, low battery alarm, door open alarm, filter blocking alarm, system failure alarm (Traducción: Alarma audible y visual: alarma de temperatura alta o baja, alarma de falla de energía, alarma de batería baja, alarma de puerta abierta, alarma de bloqueo de filtro, alarma de falla del Sistema)	- Folio No. 57/84 Catálogo Ultracongeladores -86°C BIOLOGIX/CRYOKING - Folio No. 56/84 Carta de Conformidad de BIOLOGIX sobre las características del Ultracongelador modelo CKF-UL528		
	-Alarm condenser blocked (Traducción: <i>Alarma de condensador</i> <i>bloqueado</i>)			
Incluir batería de emergencia (back-up)	Optional: CO2 back up system (Traducción: Sistema de respaldo de CO2) (NOTA: aunque en el catálogo aparece como "opcional", este accesorio está incluido en la cotización de la oferta comercial)	- Folio No. 57/84 Catálogo Ultracongeladores -86°C BIOLOGIX/CRYOKING - Folios No. 64/84 y 65/84 Ficha técnica del Sistema de Respaldo de CO2 Referencia No. CKF-CB75		
		- Folio No. 79/84 Cotización Ultracongelador modelo CKF- UL528 BIOLOGIX/CRYOKING		
Cable de acceso estándar	Standard Access cable (Traducción: <i>cable de acceso estándar</i>)	Folio No. 56/84 Carta de Conformidad de BIOLOGIX sobre las características del Ultracongelador modelo CKF-UL528		
Seguridad interna de cada panel	Internal security for each panel (Traducción: Seguridad interna de cada panel)	Folio No. 56/84 Carta de Conformidad de BIOLOGIX sobre las características del Ultracongelador modelo CKF-UL528		
Seguridad externa apertura con tarjeta o clave	-External security opening with card or key (Traducción: Seguridad externa apertura con tarjeta o clave) -Keyboard lock and password protected	- Folio No. 56/84 Carta de Conformidad de BIOLOGIX sobre las características del Ultracongelador modelo CKF-UL528		
	configuration page (Traducción: Bloque de teclado y página de configuración protegida por contraseña)	- Folio No. 57/84 Catálogo Ultracongeladores -86°C BIOLOGIX/CRYOKING		
Reloj de alarmas encendido y apagado	Alarm clock on and off (Traducción: <i>Reloj de alarma encendido y apagado</i>)	Folio No. 56/84 Carta de Conformidad de BIOLOGIX sobre las características del Ultracongelador modelo CKF-UL528		
Separadores compactos	Adjustable stainless 24teel shelves (Traducción: estantes ajustables de acero inoxidable)	Folio No. 57/84 Catálogo Ultracongeladores -86°C BIOLOGIX/CRYOKING		
INCLUIR (50 crio cajas plásticas)	Optional: storage racks/boxes (Traducción: <i>Opcional: gradillas/cajas de almacenamiento</i>) (NOTA: Aunque en el catálogo aparece como opcional, en la cotización de la oferta comercial se incluyen: 25 cajas criogénicas plásticas de policarbonato (PC) de 1 pulgada (Ref: 98-0113). 25 cajas criogénicas plásticas de PC de 2 pulgadas (Ref: 98-0213)	- Folio No. 57/84 Catálogo Ultracongeladores -86°C BIOLOGIX/CRYOKING - Folio No. 60/84 Catálogo cajas criogénicas de policarbonato BIOLOGIX - Folios No. 79/84 y 80/84 Cotización Ultracongelador modelo CKF- UL528 BIOLOGIX/CRYOKING		
INCLUIR (25 crio gradillas)	Optional: storage racks/boxes (Traducción: <i>Opcional: gradillas/cajas de almacenamiento</i>)	- Folio No. 57/84 Catálogo Ultracongeladores -86°C BIOLOGIX/CRYOKING		

Especificación Universidad	Especificación Modelo CKF-UL528 BIOLOGIX/CRYOKING	No. Folio Documento	
	(NOTA: Aunque en el catálogo aparece como opcional, en la cotización de la oferta comercial se incluyen: 25 gradillas criogénicas, tipo marco, configuración 3x5 (Ref: 99 2215)	- Folio 61/84 Catálogo gradillas criogénicas BIOLOGIX - Folios No. 79/84 y 80/84 Cotización Ultracongelador modelo CKF- UL528 BIOLOGIX/CRYOKING	
INCLUIR (12 pqte (3 de c /uno 100 unidades) de crio tubos para muestras de 0,2 ml, 0,5 ml, 1,5 ml, 2 ml con tapa resistentes a bajas temperaturas)	- En la cotización de la oferta comercial se incluyen: 500 crio-tubos de 2.0 ml (Ref: 81 0204). 500 crio-tubos de 1.5 ml (Ref: 81 0154). 500 crio-tubos de 0.5 ml (Ref: 81 0054). 1500 tapas para crio-tubos (Ref: 81 0000). 384 crio viales de 0.3 ml, con tapa incluida y 4 racks para almacenamiento (Ref: 89 4033)	- Folios No. 58/84, 59/84, 66/84, 67/84, 68/84 y 69/84 Catálogos de viales y tubos criogénicos BIOLOGIX - Folios No. 79/84 y 80/84 Cotización Ultracongelador modelo CKF-UL528 BIOLOGIX/CRYOKING	
	- Resistance to low temperatures of cryotubes (Traducción: <i>Resistencia de los criotubos a</i> <i>bajas temperaturas</i>)	- Folio No. 56/84 Carta de Conformidad de BIOLOGIX sobre las características del Ultracongelador modelo CKF-UL528	

Considerando las aclaraciones anteriores, solicito amablemente reevaluar nuestra propuesta con el fin de que esta sea habilitada en la evaluación financiera y evaluación técnica.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: El subsane es procedente ya que el catalogo se encontraba en la página 57-84; donde se puede verificar las especificaciones técnicas. Cumple

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA SEÑORA ROSMERY CORTES DE LA EMPRESA KAIKA A LA PROPUESTA DE LA EMPRESA ADVANCED INSTRUMENTS S.A.S

OBSERVACIÓN No. 1

En el folio 94 se puede ver que el estereomicroscopio ofertado marca Opto-Edu modelo A23.2605 tiene un estativo con base de 330x300 mm lo cual no cumple con la base de 119x310 mm solicitada en el anexo 3 de la invitación. Adicionalmente no es posible verificar en el catálogo incluido entre folios 92 y 97 que el estereomicroscopio ofertado cuente con pasos de zoom fijos 0,8x-1x-2x-3x-4x, que soporte una carga de 5 kg, resolución máxima 200 Lp/mm – 2.5 µm ni el tipo de óptica. En el folio 62 el oferente presenta la carta de distribución emitida por la empresa Opto-Edu, sin embargo, esta certifica que Advance Instruments está autorizado para importar, comercializar, vender y distribuir, mas no para brindar servicio postventa como se pide en el pliego de condiciones de la invitación. Por lo anterior solicitamos que la oferta de la empresa Advance instruments sea calificada como no cumple para el ítem 36.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación, el equipo no cumple. Aspecto que la universidad ya había contemplado desde la evaluación inicial.

OBSERVACIÓN No. 2

En el folio 102 se observa que el microscopio ofertado marca Opto-EDU modelo A12.2702 no incluye filtro azul en la configuración con iluminación LED ofertada. Adicionalmente no es posible verificar en el anexo 3 a folio 79 cuales es la referencia de oculares incluida por lo que no se puede confirmar si la oferta incluye el puntero indicador en ocular solicitado. En el folio 62 el oferente presenta la carta de distribución emitida por la empresa Opto-Edu, sin embargo, esta certifica que Advance Instruments está autorizado para importar, comercializar, vender y distribuir, mas no para brindar servicio postventa como se pide en el pliego de condiciones de la invitación. Por lo anterior solicitamos que la oferta de la empresa Advance Instruments sea calificada como no cumple para el ítem 85.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se ACEPTA la observación Microscopio binocular para docencia NO CUMPLE porque en el Anexo No. 3 no relacionan la referencia de los oculares incluidos por lo que no se puede confirmar si la oferta incluye el puntero ocular solicitado tampoco se presentan las referencias de los filtros amarillo y verde.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA SEÑORA ROSMERY CORTES DE LA EMPRESA KAIKA A LA PROPUESTA DE LA EMPRESA MAVE INSTRUMENTACIÓN Y QUIMICOS S.A.S.

OBSERVACIÓN No. 1

A folio 118 se evidencia que el oferente participa con el estereomicroscopio marca Euromex modelo NZ.1902. En el catálogo del mismo entre folios 94 y 99 se puede ver que el modelo ofertado tiene un campo visual en oculares de 10x/22 y no 10x/23 como se solicita en el anexo 3 de la invitación. Adicionalmente no es posible verificar en el catálogo que el estereomicroscopio ofertado cuente con pasos de zoom fijos 0,8x-1x-2x-3x-4x, que soporte una carga de 5 kg, resolución máxima 200 Lp/mm – 2.5 µm ni el tipo de óptica. Por lo anterior solicitamos que la oferta de la empresa Mave sea calificada como no cumple para el ítem 36.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación relacionada con el campo visual en oculare. Esta en el rango se acepta la observación de los pasos de zoom y la resolución máxima, este último se habia evaluado inicialmente por la universidad como no cumple. El item no cumple tecnicamente.

OBSERVACIÓN No. 2

A folio 119 se observa que el oferente participa con el microscopio marca Euromex modelo BB, 4260. En el mismo folio se ve que el microscopio ofertado tiene condensador para campo claro y no para campo oscuro y contraste de fases como se pide en el anexo 3 de la invitación. Adicionalmente no puede evidenciar que incluyan el puntero indicador en el ocular. A folio 101 se puede observar que el embalaje del microscopio incluye un filtro blanco esmerilado y no un juego de filtros azul, amarillo y verde.

Por lo anterior solicitamos que la oferta de la empresa Mave sea calificada como no cumple para el ítem 85.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación. El microscopio binocular para docencia no cumple porque no es posible evidenciar que incluya el puntero indicador en el ocular pues el puntero solo viene en equipos monoculares según la ficha técnica.

El equipo ofertado solo tiene condensador para campo claro y no para campo oscuro y contraste de fases. El microscopio ofertado cuenta con filtro esmerilado y no en juego de filtros- Azul, amarillo y verde. La empresa NO CUMPLE, se acepta la observación de KAIKA SAS.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA SEÑORA ROSMERY CORTES DE LA EMPRESA KAIKA A LA PROPUESTA DE LA EMPRESA EQUIPOS Y LABORATORIOS DE COLOMBIA

OBSERVACIÓN No. 1

El pliego solicita: "dos juegos de adaptadores para volumen de 15ml (12 unidades total)"

Ofrecen adaptadores ref. 75005808 que son para 6 tubos de 15 ml (6x15) como se evidencia en el catálogo a folio 252 y no para 12 unidades en total como lo piden en las especificaciones técnicas

En la información aportada no se puede evidenciar que cumpla ninguna de las siguientes características solicitadas en el pliego:

- Pantalla LCD indicadora de R.P.M./F.C.R. en pasos de 100 R.P.M y 10 xg.
- Bloqueo de tapa y protección frente apertura en funcionamiento.
- Apertura manual de emergencia
- Protección ante caída de tapa.
- Parada por desequilibrio.

No cumple con las medidas máximo de 64 cm largo y 38 cm ancho, como se evidencia en el catálogo a folio 254, las medidas del equipo ofrecido son de 67 x 46 cm.

Por lo anterior solicitamos que la oferta de la empresa EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA sea calificada como no cumple para el ítem 56.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Observaciones realizadas no son procedentes pues muestran imágenes indicando RPM y fuerza centriguga y en el anexo 3 ofrece 2 juegos de adaptadores 75005808, y en lo que hace referencia a las dimensiones no cumple equipos y laboratorios.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA SEÑORA ROSMERY CORTES DE LA EMPRESA KAIKA A LA PROPUESTA DE LA EMPRESA TECNIGEN

OBSERVACIÓN No. 1

No cumple con las medidas máximo de 64 cm largo y 38 cm ancho, como se evidencia en el catálogo a folio 128, las medidas del equipo ofrecido son de 68 x 63 cm.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Las observaciones hechas son procedentes NO CUMPLE.

OBSERVACIÓN No. 2

En la información aportada no se puede evidenciar que cumpla ninguna de las siguientes características solicitadas en el pliego:

- Pantalla LCD indicadora de R.P.M./F.C.R. en pasos de 100 R.P.M y 10 xg.
- Bloqueo de tapa y protección frente apertura en funcionamiento.
- Apertura manual de emergencia
- Protección ante caída de tapa.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Las observaciones hechas son procedentes NO CUMPLE.

OBSERVACIÓN No. 3

El pliego solicita: "dos juegos de adaptadores para volumen de 15ml (12 unidades total).

A folio 125 Ofrecen el rotor RA-8x50 para 8 tubos cónicos de 15 y 50 y no para 12 unidades en total como lo piden en las especificaciones técnicas.

Por lo anterior solicitamos que la oferta de la empresa TECNIGEN sea calificada como no cumple para el ítem 56.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Las observaciones hechas son procedentes NO CUMPLE.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA SEÑORA ELBA PEÑA DE LA EMPRESA INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S.A.S. A LA PROPUESTA DE LA EMPRESA CTL COMPANY

OBSERVACIÓN No. 1

- a) En el item 51, ULTRACONGELADOR DE -86 °C DEL PLIEGO DE CONDICIONES, el proponente ofrece un equipo que no cumple los requerimientos de la entidad ya que el catalogo del producto anexado a su propuesta se puede observar que ofrece lo siguiente:
 - El regulador electronico es por microprocedaror y no por PLC como lo indica la entidad en el pliego de condiciones.
 - El catalogo del fabricante no indica que tiene sensor PT 100 para regular la temperatura del ULTRACONGELADOR como lo requiere la entidad.
 - EL catalogo del fabricante nunca ofrece estado del cascada del compresor.
 - El catalogo del fabricante no ofrece bateria de emergencia

Por todo esto, solicitamos la no aceptación de la propuesta para este item ya que la misma no cumple con los solicitado por la entidad

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta las observaciones. Lo anterior soportado en que en el catalogo la especificaciones no encuentran y estas son especificadas en papel membretiato de la empresa lo cual no garantiza que el equipo cumpla con lo solicitado.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA SEÑORA ELBA PEÑA DE LA EMPRESA INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S.A.S. A LA PROPUESTA DE LA EMPRESA ADVANCE INSTRUMENTS S.A.S.

OBSERVACIÓN No. 1

- a) En el Catalogo del fabricante del item 1, MAQUINA UNIVERSAL DE ENSAYOS, se puede observar la siguiente:
 - No incluye las dimencsiones del equipos y solo muestra las dimensiones del marco de carga que no da referencia de las dimensiones real del equipo y por este motivo no cumple con los solicitado por la entidad.
 - No demuestra incluir el sensor de especial para proteger la celda de carga cuan do el puente retorna en vacio.
 - Muesra el recorrido minimo de 800mm y la entidad solicita de 950mm y por tal motivo no cumple.

Por todo esto, solicitamos la no aceptación de la propuesta para este item ya que la misma no cumple con los solicitado por la entidad.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la Observación, la empresa presentó una carta del fabricante indicando que cumple con las dimensiones, sensor especial para proteger la celda de carga y software; pero estas no se encuentra incorporadas en el Anexo No. 3. Por lo anterior la empresa ADVANCE INSTRUMENTS S.A.S. No cumple.

OBSERVACIÓN No. 2

a) En el catalogo del fabricante del item 2, MAQUINA DE IMPACTO, se puede observar lo siguiente:

- No demuestra que la maquina cumpla para ensayos con normas ISO como lo solicita la entidad.
- No se observa en el catalogo que demuestre que el soporte o mesa para brindar estabilidad al equipo y que pueda cumplir con las normas ASTM e ISO.

Por todo esto, solicitamos la no aceptación de la propuesta para este item ya que la misma no cumple con los solicitado por la entidad.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:

- 1. No se acepta la observación, demuestra en el catálogo las norma ISO
- 2. No se le acepta la observación, ofrece el soporte para el equipo.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA SEÑORA ELBA PEÑA DE LA EMPRESA INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S.A.S. A LA PROPUESTA DE LA EMPRESA IMOCOM S.A.S.

OBSERVACIÓN No. 1

- a) En el catalogo del fabricatente del item 1, MAQUINA UNIVERSAL DE ENSAYOS, se puede observar la siguiente:
 - No incluye las dimensiones del equipos y solo muestra las dimensiones del marco de carga que no da referencia de las dimensiones real del equipo y por este motivo no cumple con los solicitado por la entidad.
 - No demuestra incluir el sensor de especial para proteger la celda de carga cuan do el puente retorna en vacio.
 - Ofrece una resolución de desplazamiento mayor a la solicitada por la entidad y esto desmejora las caracteristicas tecnicas solicitadas por la entidad.
 - Ofrece una unica funete de poder de 220V, 50Hz y 3 Fases, por tal motivo no cumple con lo solicitado por al entidad en el pliego de condiciones que es de 110V, 60Hz y 1 Fase.

Por todo esto, solicitamos la no aceptación de la propuesta para este item ya que la misma no cumple con los solicitado por la entidad.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:

- 1. No se Acepta la observación, si incluye las dimensiones en el catálogo.
- 2. No se acepta, folio 134 evidencia sensor de carga y lo ofrecen en el anexo 3.
- 3. No se acepta, folio 143 se evidencia resolución de desplazamiento en el rango solicitado.
- 4. Se acepta la observación a pensar que en el Folio 134 y anexo 3 oferta 110V, 60Hz en el catalogo aparece 220 V 50 Hz folio 143 de la oferta.

OBSERVACIÓN No. 2

En el catalogo del fabricante del item 2, MAQUINA DE IMPACTO, se puede observar lo siguiente: No se observa en el catalogo que demuestre que el soporte o mesa para brindar estabilidad al equipo y que pueda cumplir con las normas ASTM e ISO.

Por todo esto, solicitamos la no aceptación de la propuesta para este item ya que la misma no cumple con los solicitado por la entidad.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta, en el anexo 3 ofrece el soporte

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA SEÑORA ELBA PEÑA DE LA EMPRESA INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S.A.S. A LA PROPUESTA DE LA EMPRESA APP MACHINES S.A.S.

OBSERVACIÓN No. 1

- a) En el catalogo del fabricatente del item 1, MAQUINA UNIVERSAL DE ENSAYOS, se puede observar la siguiente:
 - No incluye las dimensiones del equipos y solo muestra las dimensiones del marco de carga que no da referencia de las dimensiones real del equipo y por este motivo no cumple con los solicitado por la entidad.
 - No demuestra incluir el sensor de especial para proteger la celda de carga cuan do el puente retorna en vacio.
 - Ofrece una resolución de desplazamiento mayor a la solicitada por la entidad y esto desmejora las caracteristicas tecnicas solicitadas por la entidad.
 - Ofrece una unica funete de poder de 220V, 50Hz y 3 Fases, por tal motivo no cumple con lo solicitado por al entidad en el pliego de condiciones que es de 110V, 60Hz y 1 Fase.

Por todo esto, solicitamos la no aceptación de la propuesta para este item ya que la misma no cumple con los solicitado por la entidad.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:

- 1 No se Acepta la observación, si incluye las dimensiones en el catálogo.
- 2 No se acepta, Presenta subsane.
- 3 No se acepta, folio 71 se evidencia resolución de desplazamiento en el rango solicitado.
- 4 No se acepta Folio 71 y anexo 3 oferta 110V, 60Hz

OBSERVACIÓN No. 2

- a) En el catalogo del fabricante del item 2, MAOUINA DE IMPACTO, se puede observar lo siguiente;
 - No se observa en el catalogo que demuestre que el soporte o mesa para brindar estabilidad al equipo y que pueda cumplir con las normas ASTM e ISO.

Por todo esto, solicitamos la no aceptación de la propuesta para este item ya que la misma no cumple con los solicitado por la entidad.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación. En el anexo 3 no se ofrece la base de soporte.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA SEÑORA ELBA PEÑA DE LA EMPRESA INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S.A.S. A LA PROPUESTA DE LA EMPRESA INSTRUELECTRONIC COLOMBIA S.A.S

OBSERVACIÓN No. 1

- a. En el catalogo del fabricatente del item 1, MAQUINA UNIVERSAL DE ENSAYOS, se puede observar la siguiente:
 - Se observa que la velocidad minina ofrecida por el proponete es de 0.05 mm/min y la solicitada por la entidad es de 0.005 mm/min.
 - No demuestra incluir el sensor de especial para proteger la celda de carga cuan do el puente retorna en vacio.

Por todo esto, solicitamos la no aceptación de la propuesta para este item ya que la misma no cumple con los solicitado por la entidad.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:

- 1. Se acepta la observación, la velocidad solicitada es de 0.005 mm/min.
- 2. No se acepta la observción, folio 53 demuestra el sensor de carga.

OBSERVACIÓN No. 2

En el catálogo del fabricante del ítem 13, MULTIMETRO DIGITAL TRUE RMS, se puede observar lo siguiente:

Se observa que la medición de resistencias es hasta 40M ohmios y la entidad necesita hasta 50 M ohmios.

Por todo esto, solicitamos la no aceptación de la propuesta para este item ya que la misma no cumple con los solicitado por la entidad.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: De acuerdo a la observación 2 del ítem 13 se ratifica que la oferta de INSTRUFLECTROIC COLOMBIA SAS, no cumple con las especificaciones dado que el rango ofrecido de medición de resistencia es menor al exigido que es de 50 Momios

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA SEÑORA ELBA PEÑA DE LA EMPRESA INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S.A.S. A LA PROPUESTA DE LA EMPRESA NUEVOS RECURSOS S.A.S.

OBSERVACIÓN No. 1

En el catalogo del fabricatente del item 1, MAQUINA UNIVERSAL DE ENSAYOS, se puede observar la siguiente:

- No demuestra incluir el sensor de especial para proteger la celda de carga cuan do el puente retorna en vacio.
- No indica que la maquina universal trabaj con una fuenta de porder de 110V, 1 Fase y 60
 Hz, lo cual hace insierto que fuente de alimentación necesita.

Por todo esto, solicitamos la no aceptación de la propuesta para este item ya que la misma no cumple con los solicitado por la entidad.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:

- 1. No se acepta, se demuestra en el anexo 3 el sensor de especial para proteger la celda de carga cuando el puente retorna en vacio.
- 2. No se acepta, demuestra en el anexo 3 fuenta de porder de 110 / 220, 60 Hz,

OBSERVACIÓN No. 2

En el catalogo del fabricante del item 2, MAQUINA DE IMPACTO, se puede observar lo siguiente:

• No se observa en el catalogo que demuestre que el soporte o mesa para brindar estabilidad al equipo y que pueda cumplir con las normas ASTM e ISO.

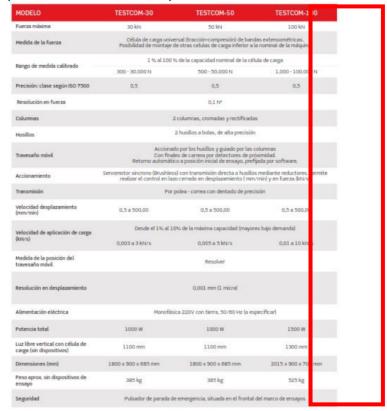
RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación, no ofrece soporte.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA SEÑORA ELBA PEÑA DE LA EMPRESA INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S.A.S. A LA PROPUESTA DE LA EMPRESA INSTRUMENTOS Y MEDICIONES INDUSTRIALES

OBSERVACIÓN No. 1

En el Catalogo del fabricante del item 1, MAQUINA UNIVERSAL DE ENSAYOS, se puede observar la siguiente:

• En la pagina web oficial de de ibertest www.ibertest.es, se puede obeservar que varias caracteristicas de la maquina ofrecida no cumple con la resolucion en desplazamiento , se observa que la misma es de 0.005 mm y la solicitada es de 2 micras mm.



Por todo esto, solicitamos la no aceptación de la propuesta para este item ya que la misma no cumple con los solicitado por la entidad.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación, el oferente presenta en el folio 94 la resolución de desplazamiento la cual cumple con el rango solicitado en el anexo 3.

OBSERVACIÓN No. 2

En el catalogo del fabricante del item 2, MAQUINA DE IMPACTO, se puede observar lo siguiente:

- No demuestra que la maquina cumpla para ensayos con normas ISO como lo solicita la entidad.
- No se observa en el catalogo que demuestre que el soporte o mesa para brindar estabilidad al equipo y que pueda cumplir con las normas ASTM e ISO.

Por todo esto, solicitamos la no aceptación de la propuesta para este item ya que la misma no cumple con los solicitado por la entidad.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:

1. No se acepta la observación, el oferente en el folio 103 demuestras las normas ISO solicitatadas en el anexo 3.

2. No se acepta la observación, en el anexo 3 oferta soporte para brindar estabilidad según normas ASTM e ISO.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL SEÑOR JORGE GRISALES DE LA EMPRESA SUCONEL S.A. A LA EVALUACION INICIAL

OBSERVACIÓN No. 1

Ítem 24: La referencia ofertada para este ítem es la DL2109T21 en marca DE LORENZO como se registra en la página 117 de nuestra propuesta, sin embargo tuvimos un error de transcripción en le momento de diligenciar el Anexo3. Especificaciones técnicas mínimas y oferta económica y digitamos una referencia errada, pero la referencia anexa en las fihcas técnicas enviadas cumple a cabalidad las especificaciones técnicas requeridas por la Universidad.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: El Subsane presentado al ítem 24: No se acepta la observación toda vez que el anexo 3 no es subsanable, por tanto no se cumple con lo requerido en el ítem 24

OBSERVACIÓN No. 2

Item 25: La familia de las cargas en marca DE LORENZO se denominan DL1017. La referencia ofertada para este ítem es la DL1017L en marca DE LORENZO cuya terminación "L" indica que es una carga inductiva. Adjuntamos información complementaria con miras de aclarar el ítem.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: El Subsane presentado al ítem 25: No se acepta la observación ya que fue definida en el anexo 3 y no es subsanable, al no definir referencia requerida, no se pude ser objetivo en la evaluación.

OBSERVACIONES PRESENTADOS POR CAMILO PINZON DE LA EMPRESA SANDOX CIENTIFICA LTDA A LA EVALUACION INICIAL

OBSERVACIÓN No. 1

Según Evaluación inicial ITEM a ITEM - ítem 56. CENTRIFUGA REFRIGERADA MULTIPROPOSITO de 15 a 50 ml, fue calificada como No Cumple.

OBSERVACIÓN: Solicitamos se especifique en detalle en que no cumple la centrifuga cotizada por nosotros

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Es procedente en relación a que no se especifico el detalle de porque no cumple; el cual esta documentado en el primer proceso de evaluación " NO CUMPLE NO SE ESPECIFICA CONDICIONES TECNICAS DE LOS ROTORES, VELOCIDAD, CAPACIDAD DE TUBOS, RECONOCIMENTO AL CAMBIO DE LOS ROTORES, NI CONSUMIBLES,

OBSERVACIONES PRESENTADOS POR CAMILO PINZON DE LA EMPRESA SANDOX CIENTIFICA LTDA A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA CTL COMPANY

OBSERVACIÓN No. 1

En cuanto a la propuesta presentada por la compañía CTL COMPANY (Cesar Tabares L y Compañía Ltda.) solicitamos reevaluar el cumplimiento para el ítem #51 / Ultracongelador -86°C, ya que presentan un catálogo NO ORIGINAL membretado por su compañía, es decir que el catalogo donde se evidencia el cumplimiento de las especificaciones solicitadas por la entidad es diseñado por ellos, y no debería ser tenido en cuento para la evaluación, ya que la entidad solicito como obligatoriedad la presentación de catálogos ORIGINALES.

Además presentan un catálogo original, en el cual no se evidencia el cumplimiento total de las especificaciones por ejemplo no indica que tiene el regulador electrónico asistido por un PC industrial, no indica que tiene sensor pt100ohm para regulación de temperatura, no indica que el estado de cascada de compresor, entre otras, lo cual no permite confirmar que el modelo ofertado cumpla al 100% con las especificaciones mínimas exigidas, también el catalogo original presentado no hace referencia al modelo DW-86L486 que es el modelo exacto ofertado por CTL COMPANY, el catalogo original presentado hace referencia a otros modelos HAIER, por tal razón es de suponerse que CTL COMPANY presenta un catálogo diseñado por ellos, NO ORIGINAL y que solicitamos no tener en cuento para ser evaluado como CUMPLE.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación.la empresa CTL, presenta un catalago donde no se encuentra las especificaciones del sensor, el compresor, estado de cascada y el regulador electrónico. Por lo anterior no cumple

OBSERVACIONES PRESENTADOS POR CAMILO PINZON DE LA EMPRESA SANDOX CIENTIFICA LTDA A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA EQUIPOS Y LABORATORIOS DE COLOMBIA

OBSERVACIÓN No. 1

En cuanto a la propuesta presentada por la compañía EQUIPOS Y LABORATORIO sugerimos verificar el cumplimiento de las especificaciones mínimas solicitadas para el ítem #51 / Ultracongelador -86°C, ya que en el catálogo no se pueden evidenciar algunas características como regulador electrónico asistido por un PC industrial, no indica que tiene sensor pt100 ohm para regulación de temperatura, no indica que el estado de cascada de compresor.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Acepta la Observación características como regulador electrónico asistido por un PC industrial, no indica que tiene sensor pt100 ohm para regulación de temperatura, no indica que el estado de cascada de compresor. Por lo tanto no cumple la empresa equipos y laboratorios

OBSERVACIÓN No. 2

En cuanto a la propuesta presentada por la compañía EQUIPOS Y LABORATORIO sugerimos verificar el cumplimiento de las especificaciones mínimas solicitadas para el ítem # 56 Centrifuga, ya que no se aclara que tenga comando de frenado, ni que maneje rotor compatible para 6 tubos de 15mL y 6 tubos de 50mL simultáneamente, con este equipo es posible usar muestras de 50mL y muestras de 15mL, pero no de manera simultánea tal como lo exige la entidad como especificaciones mínimas exigidas. En cuanto a cambio de rotores tiene un sistema de cambio rápido y fácil, pero no especifica que tenga reconocimiento automático de rotores. Teniendo en cuenta estas consideraciones solicitamos que se verifique con más precisión el cumplimiento del 100% de las especificaciones, ya que consideramos que este modelo de centrifuga NO cumple con lo requerido por la entidad.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Comando de Frenado: en la pagina 245 de la oferta de equipos y laboratorios de Colombia esta descrito que el equipo cuenta con indicador de finalizacion de corrida por lo tanto Cumple y no se acepta la aboservacion.

Rotor compatible para seis tubos de 15 ml y 6 tubos de 50 ml: Se aclara que el rotor es para tubos de 50 ml con adaptadores para tubos de 15 ml y de esta manera hacer corridas simultaneas por lo tanto equipos y la boratorios de Colombia cumple con lo solicitado. No se acepta la observacion.

Cambio de rotores: En la pagina 244 de la oferta de equipos y laboratorios de colombia se describe que el equipo cuenta con el boton autolock el cualpermite que libere el

rotor y lo reconozca en 3 segundos. Ademas, en la pagina 254 aparece el reconocimiento del rotor por correccion de masa, por lo tanto cumple. No se acepta la observacion.

OBSERVACIONES PRESENTADOS POR CAMILO PINZON DE LA EMPRESA SANDOX CIENTIFICA LTDA A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ARISMA

OBSERVACIÓN No. 1

En cuanto a la propuesta presentada por la compañía ARISMA, sugerimos verificar el cumplimiento de las especificaciones mínimas solicitadas para el ítem #51 / Ultracongelador -86°C, ya que el catalogo no confirma ciertas características mínimas exigidas como que tenga regulador electrónico asistido por un PC industrial y el tipo de compresor usado es tipo hermético, la entidad claramente solicito estado de cascada de compresor, entre otras.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación referente al compresor y el regulador electrónico asistido por lo anterior la empresa Arisma No cumple

OBSERVACIONES PRESENTADOS POR CAMILO PINZON DE LA EMPRESA SANDOX CIENTIFICA LTDA A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ANALYTICA S.A.S.

OBSERVACIÓN No. 1

En cuanto a la propuesta presentada por la compañía ANALYTICA solicitamos evaluar como NO CUMPLE el ítem #56 Centrifuga, ya que excede del precio base, ANALYTICA cotizo por un valor de \$ 95.200.000.- y el presupuesto destinado es \$79.695.490.-

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación.

OBSERVACIONES PRESENTADOS POR CAMILO PINZON DE LA EMPRESA SANDOX CIENTIFICA LTDA A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA KAIKA

OBSERVACIÓN No. 1

En cuanto a la propuesta presentada por la compañía KAIKA sugerimos verificar el cumplimiento de las especificaciones mínimas solicitadas para el ítem # 56 Centrifuga, ya que en el catálogo no es posible confirmar que tenga reconocimiento automático de rotores, tampoco que los pasos de velocidad sean 100RPM y 10xg. Si no es posible confirmar ciertas especificaciones debería ser evaluado como No cumple.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación. Las especificaciones reconocimiento automatico de rotor, pantalla LCD, indicador de RPM/FCR en pasos de 100 RPM y 10 x g se encuentran en el catalogo folios 205, 206, 209 y 209 reverso, por lo cual la empresa KAIKA CUMPLE.

OBSERVACIONES PRESENTADOS POR CAMILO PINZON DE LA EMPRESA SANDOX CIENTIFICA LTDA A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA TECNIGEN

OBSERVACIÓN No. 1

En cuanto a la propuesta presentada por la compañía TECNIGEN, sugerimos verificar el cumplimiento de las especificaciones mínimas solicitadas para el ítem # 56 Centrifuga, ya que el catalogo no permite confirmar algunas especificaciones como comando de frenado, reconocimiento automático de rotores, tampoco que los pasos de velocidad sean 100RPM y 10xg. Si no es posible confirmar ciertas especificaciones debería ser evaluado como No cumple.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se aclara que a folio 127 y 128 se encuentra reconocimiento de rotor sin embargo; las demas especificaciones pantalla LCD, dimensiones indicadores en pasos 100 RPM y 10 x g no se encuentran por lo cual la observación es procedente la empresa TECNIGEN no cumple.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ANGEL GARCÍA DE LA EMPRESA ADVANCED INSTRUMENTS S.A.S A LA EVALUACION INICIAL

OBSERVACIÓN No. 1

Respecto a la Evaluación Técnica Inicial Ítem a Ítem ADVANCED INSTRUMENTS SAS realiza las siguientes observaciones:

ITEM	FACULTAD	LABORATORIO	UBICACIÓN	ELEMENTO	UNIDAD	ADVANCED INSTRUMENTS SAS
1	FI	Lab. Manufactura	Laboratorios de Ingeniería Lab. Manufactura	Máquina Universal de Ensayos	1	NO CUMPLE NO SE VE SI POSEE SENSOR PARA PROTEGER CELDA DE CARGA EN VACIO, NO APARECE SOFTWARE EN ESPAÑOL. NO ESPECIFICA DIMENSIÓN PLATO DE COMPRESIÓN
2	FI	Lab. Manufactura	Laboratorios de Ingeniería Lab. Manufactura	Máquina de impacto	1	NO CUMPLE, LA CORRIENTE DE TRABAJO 220V/50 HZ NO ES ESTANDAR EN COLOMBIA.
36	FCE	LABORATORIOS DE BIOLOGIA	GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	ESTEREOSCOPIO	8	NO CUMPLE ANGULO DE OBSERVACIÓN SOLICIOTADIO

1. Respecto al Ítem 1 Máquina Universal de Ensayos:

De acuerdo a la observación "NO CUMPLE NO SE VE SI POSEE SENSOR PARA PROTEGER CELDA DE CARGA EN VACIO", se adjunta declaración emitida por la empresa ARMS FIND en donde según punto 1 el fabricante especifica que el equipo cuenta con dicho sensor y es llamado "limit Switch" el cual está equipado en el equipo ofertado en nuestra propuesta, ya que este elemento es obligatorio para dicho equipo.

De acuerdo a la observación "NO APARECE SOFTWARE EN ESPAÑOL" a punto 2 del comunicado adjunto, el fabricante especifica que el software es multilenguaje, incluyendo Español.

De acuerdo a la observación "NO ESPECIFICA DIMENSIÓN PLATO DE COMPRESIÓN" a punto 3 del comunicado adjunto, el fabricante especifica que el plato de compresión puede ser de 150 mm de diámetro de acuerdo a las especificaciones de la Universidad.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación, la empresa presentó una carta del fabricante indicando que cumple con las dimensiones de plato de compresión, sensor especial para proteger la celda de carga y configuracion de software a español; pero estas no se encuentra incorporadas en el Anexo No. 3.

OBSERVACIÓN No. 2

Respecto al Ítem 2 Máquina de impacto:

De acuerdo a la observación "NO CUMPLE, LA CORRIENTE DE TRABAJO 220V/50 HZ NO ES ESTANDAR EN COLOMBIA" se adjunta declaración emitida por la empresa ARMS FIND en donde según punto 4 el fabricante especifica que el equipo puede trabajar con una corriente de trabajo de 110V 60 Hz monofase, de igual forma y tal como garantizamos en la propuesta presentada, ADVANCED INTRUMENTS SAS, se compromete a cumplir con lo requerido y a entregar el equipo en funcionamiento, de acuerdo a los parámetros establecidos por la Universidad.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación, la empresa presentó una carta del fabricante indicando que puede trabajar con una corriente de trabajo de 110V 60 Hz, al igual que se puede verificar en el anexo 3 y el catalogo presentado.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR JUAN CAMILO BRAVO DE LA EMPRESA ICL DIDACTICA LTDA A LA EVALUACION INICIAL

OBSERVACIÓN No. 1

Con base en la evaluación técnica inicial ítem a ítem, para el ítem 22 FUENTE VARIABLE DC, la evaluación para nuestra empresa fue "No cumple, no indica en el anexo 3 que la fuente permita conexión en paralelo, al igual que la ficha técnica". Sin embargo, nosotros ya habíamos hecho esta observación para proyecto a pliego de condiciones donde se observó "En el capítulo 3: REQUISISTOS DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO, 3.3. Aspectos Técnicos ítem 22 fuente Variable DC, No limitar la participación a fuentes que puedan ser conectadas en paralelo, ya que esto es una configuración que se puede hacer mediante un montaje experimental. Exigir esta característica es limitar el número de proponentes". A lo que la universidad respondió "Se acepta la observación, bajo el entendido de que, de forma experimental, permitan la conexión en paralelo. En consecuencia, el ítem 22 quedará de la siguiente forma: "Fuente de alimentación eléctrica en Corriente continua de modo conmutación de mínimo 80 W, con mínimo 3 escalas variables: De mínimo 0 a 16 V, y 0 a 5A; de 0 a 27 V y de 0 a 3A, Y de 0 a 36V/ de 0 a 2.2A; ó una resolución continua para todo el rango de medición, con tensión de 0 V a 30v, ó máximo 50 V y de 0A a mínimo 3A, que incluya mínimo 2 display LED de 4 dígitos ó 1 display que muestre de forma simultánea mínimo tensión y corriente con 4 dígitos. con terminales de salida delantera polarizadas. Eficiencia mayor al 75%, ondulación y ruido menor a 30mV pico-pico. la fuente debe tener capacidad de conexión paralela con otras fuentes para suministro mayor de corriente."

Sin embargo, a pesar que la universidad aceptó la observación, no se corrigió la especificación técnica ya que siguieron exigiendo la capacidad de conexión en paralelo. Solicitamos a la universidad esto sea corregido y habilite nuestra propuesta para este ítem ya que cumplimos a cabalidad con lo que solicita la universidad.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación toda vez que se debe garantizar o certificar que la fuente puede ser conectada en paralelo de fábrica o paralelo experimental

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR JUAN CAMILO BRAVO DE LA EMPRESA ICL DIDACTICA LTDA A LA OFERTA DE LA EMPRESA CONTROL FLUID S.A.S

OBSERVACIÓN No. 1

En relación al ítem 22 FUENTE VARIABLE DC, la oferta entregada por Control Fluid no consta de un plan de capacitación detallado. En el numeral 2.3.1.9 PLAN DE CAPACITACIÓN PARA CADA ITEM se menciona textualmente "... el oferente deberá allegar con la oferta el plan de capacitación ofertado, así como el sitio a ser desarrollado y la cantidad de horas de capacitación, mediante un documento suscrito por el representante legal de la empresa, o del Consorcio ó Unión Temporal (si este fuese el caso)".

Al ser un documento mínimo habilitante relacionado con la capacidad técnica del proponente, se solicita sea inhabilitada la oferta

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación. La carta anexada por la empresa Control Fluid no contempla la totalidad de lo establecido en el pliego de condiciones en el numeral 2.3.1.9

OBSERVACIÓN No. 2

Con base en el pliego de condiciones numeral 2.3.1.6 CATALOGOS, la universidad exige "...La universidad aceptará catálogos originales o copias de páginas WEB, aclarando que estas últimas deben incluir, EN FORMA EXACTA, la dirección completa de la página WEB de la cual fueron impresos, y deben corresponder a la marca y referencia exacta del equipo ofrecido.".

En la propuesta presentada por la empresa CONTROL FLUID SAS Para el ITEM 22. Fuente variable DC, se anexa ficha técnica entre los folios 83 y 88 sin una dirección web exacta en la que pueda corroborarse la veracidad de esta información. Al no poder corroborar la información técnica de la ficha presentada, solicitamos a la universidad sea rechazada la propuesta para este ítem.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD No se acepta la observación ya que al revisar la agina web impresa en el catálogo, corresponde en forma exacta a la del fabricante por ende se pudo validar el catálogo.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR JUAN CAMILO BRAVO DE LA EMPRESA ICL DIDACTICA LTDA A LA OFERTA DE LA EMPRESA INSTRUELECTRONICO.

OBSERVACIÓN No. 1

En relación al ítem 22 FUENTE VARIABLE DC, la oferta entregada por Instruelectronic no consta de un plan de capacitación detallado. En el numeral 2.3.1.9 PLAN DE CAPACITACIÓN PARA CADA ITEM se menciona textualmente "... el oferente deberá allegar con la oferta el plan de capacitación ofertado, así como el sitio a ser desarrollado y la cantidad de horas de capacitación, mediante un documento suscrito por el representante legal de la empresa, o del Consorcio ó Unión Temporal (si este fuese el caso)".

Al ser un documento mínimo habilitante relacionado con la capacidad técnica del proponente, se solicita sea inhabilitada la oferta.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación a folio 90 la empresa establece que va a realizar la capacitación sobre el uso, así como sobre el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo para cada uno de los equipos, que la capacitación se realizara en sitio que la universidad disponga y tendra como minimo una duración de 8 horas y no tendra limite de asistentes.

OBSERVACIÓN No. 2

Con base a la propuesta presentada por la empresa INSTRUELECTRONIC SAS Para el ITEM 22. Fuente variable DC, se anexa ficha técnica en el folio 80 donde no se observa la eficiencia de la fuente ofertada. Con base en el pliego de condiciones numeral 3.2 MARCAS Y REFERENCIAS donde se aclara "...La no incorporación de la información de marcas y referencia, así como el hecho de que difiera de la contenida en los catálogos anexos, será causal de rechazo". Por esta razón, se solicita a la universidad sea rechazada la oferta de este proponente para este ítem.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:Se acepta la observación, al revisar el catálogo se observa que no cumple la eficiencia del equipo.

OBSERVACIÓN No. 3

Con base en el pliego de condiciones numeral 2.3.1.6 CATALOGOS, la universidad exige "...La universidad aceptará catálogos originales o copias de páginas WEB, aclarando que estas últimas deben incluir, EN FORMA EXACTA, la dirección completa de la página WEB de la cual fueron impresos, y deben corresponder a la marca y referencia exacta del equipo ofrecido.".

En la ficha técnica presentada por INSTRUELECTRONIC SAS en el folio 80, no se anexó una dirección web exacta en la que pueda corroborarse la veracidad de esta información. Considerando esto, se solicita a la universidad que sea rechazada esta oferta para este ítem.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación, ya que al revisar la página web, en el catálogo, corresponde en forma exacta al del fabricante, por ende se pudo validar el catálogo.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR JUAN CAMILO BRAVO DE LA EMPRESA ICL DIDACTICA LTDA A LA OFERTA DE LA EMPRESA NUEVOS RECURSOS S.A.S

OBSERVACIÓN No. 1

Con base en la propuesta presentada por la empresa NUEVOS RECURSOS SAS para el ITEM 96 SIMULADOR DE LLUVIA, en la cual oferta el equipo de la marca TECQUIPMENT referencia H313, en la ficha técnica correspondiente folios 135 y 136 no se evidencia que el equipo permita desarrollar los siguientes estudios tal y como lo solicita la Universidad en el Anexo No 3 Formulario de especificaciones técnicas mínimas y oferta económica: Infiltración y subterráneos,... determinación erosión hídrica. Por esta razón se solicita sea rechazada la oferta para este ítem 96, según numeral 1.30 CAUSALES DE RECHAZO del pliego de condiciones donde indica en su numeral a) Si el proponente no cumple con cualquiera de los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como NO SUBSANABLES, para participar en el proceso de selección. y en el numeral m) cuando la marca del catálogo presentada en la oferta, sea diferente a la marca ofertada en el Anexo Económico, en particular, y, en general, cualquier incoherencia entre este anexo y otro documento allegado a la oferta

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación. Una vez revisada la observación en cuention se acepta la misma tomando en consideranción que el equipo ofertada marca TECQUIPMENT referencia H313, no cuenta con los referentes asociados para desarrollar

experimentación a nivel de infiltración y determinación de erosión hídrica acorde con los terminos de referencia.

Se acepta la observación por la tanto la empresa Nuevo Recursos no Cumple

OBSERVACIÓN No. 2

Con respecto al certificado de experiencia anexado por la empresa NUEVOS RECURSOS SAS folios 71-74, no es posible evidenciar los equipos objeto del contrato ni su valor correspondiente tal y como lo indica en el pliego de condiciones, el numeral 2.3.1.2 CERTIFICACIONES CONTRACTUALES, NOTA 5 "es obligación del oferente incluir en su oferta la documentación que permita establecer claramente los equipos objeto del contrato y su valor, para efectos de la calificación", por lo cual se solicita a la Universidad esta certificación no sea tenida en cuenta para el proceso en curso ya que no cumple con los requisitos mínimos exigidos.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación. A folio 72 establece que el objeto del contrato es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE MAQUINAS UNIVERSALES PARA EL DEPARTAMENTO DE DISEÑO MECANICO DE LA UFPS. Por un valor de 588.700.000.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR JUAN CAMILO BRAVO DE LA EMPRESA ICL DIDACTICA LTDA A LA OFERTA DE LA EMPRESA INSTRUMENTOS Y SOLUCIONES PARA LABORATORIO S.A.S

OBSERVACIÓN No. 1

Con base a la propuesta presentada por la empresa INSTRUMENTOS Y SOLUCIONES PARA LABORATORIOS SAS, en el Anexo 3, Para el Item 50, ESPECTROMETRO COMPACTO, no se especifica la que en el espectrómetro "La luz es descompuesta en el interior del fotómetro espectral mediante una rejilla fija para ser proyectada sobre un matriz CCD de silicio". De igual forma que el espectrómetro "mide la intensidad en todas las longitudes de onda simultáneamente y se registra con comodidad los procesos que cambian rápidamente como los colores de una llama."

Tampoco menciona que "Para las mediciones de absorción se registra en primer lugar un espectro de referencia, luego se coloca en el trayecto de los rayos el absorbedor en estudio para su medición. De la diferencia entre los espectros el software calcula valores de la transmisión, absorción, etc." como es solicitado por la Universidad Distrital.

Finalmente, en la descripción de ítem 50 cotizado por INSTRUMENTOS Y SOLUCIONES PARA LABORATORIOS SAS tampoco menciona que incluye "porta fibra óptica, también implementable en un banco óptico" además con el suministro "Cable USB, 2 m, el Software y la Fibra óptica". Por lo tanto se solicita muy comedidamente se deshabilite este ítem.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación ya que no se describe en el Anexo No. 3 de la oferta de la empresa INSTRUMENTOS Y SOLUCIONES PARA LABORATORIO S.A.S

OBSERVACIÓN No. 2

Con base a la propuesta presentada por la empresa INSTRUMENTOS Y SOLUCIONES PARA LABORATORIOS SAS, en el Anexo 3, Para el Item 50, ESPECTROMETRO COMPACTO, el proponente en mención no menciona la capacidad del ítem para llevar a cabo algunas prácticas que solicita la universidad "...Experimentos típicos son los espectros de emisión, por ejemplo: descargas de gases, colores de una llama, líneas de Fraunhofer en el espectro del sol, la ley del desplazamiento de Wien, espectro de diodos luminosos, etc. o los espectros de absorción con fuentes de luz externas, por ejemplo en filtros; vapor de sodio.". De acuerdo al numeral 3.1

ESPECIFICACIONES TECNICAS "...En caso tal de que en el Anexo No. 3 no aparezca toda la información técnica completa del ítem, incluida la marca y referencia ofertadas, será causal de rechazo de la oferta para ese ítem. Por esta razón, solicitamos a la universidad sea rechazada la oferta de este proponente para este ítem.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación. La empresa INSTRUMENTOS Y SOLUCIONES PARA LABORATORIOS SAS no incluyeron las practicas a realizar solicitadas en los pliegos en el anexo No. 3. Por lo tanto no cumple.

OBSERVACIÓN No. 3

Con base a la propuesta presentada por la empresa INSTRUMENTOS Y SOLUCIONES PARA LABORATORIOS SAS, en el documento "Certificación de Garantía" folio 70, el proponente manifiesta dar garantía de 5 años y 1 día, sin embargo en el Anexo No. 3 para el ítem 50, ESPECTRÓMETRO COMPACTO, la garantía ofertada es de 5 años, lo cual difiere con lo ofrecido en la "Certificación de Garantía" folio 70. De acuerdo al pliego de condiciones numeral 2.3.1.5 GARANTÍA MÍNIMA OFERTADA 2 AÑOS "...La garantía debe ser de fábrica o del distribuidor, así como constar por escrito, la cual deberá plasmarse en el ANEXO No. 3 FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS Y OFERTA ECONÓMICA, para cada uno de los equipos para el cual presente oferta el proponente...". Por esta razón, en caso de otorgarle puntaje a este ítem para calificación, se le solicita a la universidad tenga en cuenta la garantía plasmada en el Anexo 3 tal como dice el pliego de condiciones.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad acepta la observación.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR JUAN CAMILO BRAVO DE LA EMPRESA ICL DIDACTICA LTDA A LA OFERTA DE LA EMPRESA ANALYTICA S.A.S.

OBSERVACIÓN No. 1

En relación al ÍTEM 31 GENERADOR DE VAN DE GRAAFF CON ESFERA DE DESCARGA, las fichas técnicas entregadas por el oferente ANALYTICA SAS, no son precisas, ya que NO es posible verificar la información técnica entregada. En la ficha técnica suministrada por el oferente NO SE OBSERVA LA PÁGINA WEB QUE CONDUZCA EXACTAMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO, como se menciona textualmente en el numeral 2.3.1.6 del pliego de condiciones, donde se menciona "La Universidad aceptará catálogos originales o copias de páginas WEB, aclarando que estas últimas deben incluir, EN FORMA EXACTA, la dirección completa de la página WEB de la cual fueron impresos".

Si se ingresa a la dirección web que se encuentra en la ficha técnica del oferente (www.3bscientific.com), es imposible verificar la información técnica suministrada, ya que este enlace direcciona a la página (https://www.a3bs.com/), la cual corresponde a la página web del proveedor 3B SCIENTIFIC, pero NO CONDUCE DE FORMA EXÁCTA a la dirección completa de la página web de la cual fueron impresas las fichas técnicas correspondientes al ítem 31.Generador de Van De Graaff con esfera de descarga, como se observa a continuación:



Imagen 1. Ingresando la dirección www.3bscientific.com al buscador de google



Image

n 2. Página https://www.a3bs.com/

Por lo anterior, solicitamos sea descalificada la propuesta de este proponente para este ítem.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación. Al verificar los folios 182, 183 y 184 y las especificaciones técnicas solicitadas son correctas.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR JUAN CAMILO BRAVO DE LA EMPRESA ICL DIDACTICA LTDA A LA OFERTA DE LA EMPRESA BULL MULTIPRODUCTOS-DARIO TORO GARCES

OBSERVACIÓN No. 1

En relación al ÍTEM 31 GENERADOR DE VAN DE GRAAFF CON ESFERA DE DESCARGA, las fichas técnicas entregadas por el oferente BULL MULTIPRODUCTOS – TORO GARCES DARIO, no son precisas, ya que NO es posible verificar la información técnica entregada. En la ficha técnica suministrada por el oferente NO SE OBSERVA LA PÁGINA WEB QUE CONDUZCA EXACTAMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO, como se menciona textualmente en el numeral 2.3.1.6 del pliego de condiciones, donde se menciona "La Universidad aceptará catálogos originales o copias de páginas WEB, aclarando que estas últimas deben incluir, EN FORMA EXACTA, la dirección completa de la página WEB de la cual fueron impresos".

Si se ingresa a la dirección web que se encuentra en la ficha técnica del oferente (www.3bscientific.com), es imposible verificar la información técnica suministrada, ya que este enlace direcciona a la página (https://www.a3bs.com/), la cual corresponde a la página web del proveedor 3B SCIENTIFIC, pero NO CONDUCE DE FORMA EXÁCTA a la dirección completa de la página web de la cual fueron impresas las fichas técnicas correspondientes al ítem 31.Generador de Van De Graaff con esfera de descarga. Por lo anterior, solicitamos sea descalificada esta oferta para el ítem en mención.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación al verificar los folios 120, 121, 122, 123 de la oferta las especificaciones técnicas solicitadas son correctas.

OBSERVACIÓN No. 2

En relación al ÍTEM 31 GENERADOR DE VAN DE GRAAFF CON ESFERA DE DESCARGA, el plan de capacitación entregado por el oferente BULL MULTIPRODUCTOS – TORO GARCES DARIO, no está detallado ni cumple con lo estipulado en el pliego de condiciones numeral 2.3.1.9. PLAN DE CAPACITACION PARA CADA ITEM, donde se menciona "Para efectos de lo señalado, el oferente deberá allegar con la oferta EL PLAN DE CAPACITACIÓN ofertado, así como el sitio a ser desarrollado y la cantidad de horas de capacitación", motivo por el cual solicitamos que el oferente no sea habilitado, dado que este documento hace parte de los requisitos técnicos mínimos habilitantes.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación al verificar los folios folio 134 y está el plan de capacitación por lo tanto NO SE ACEPTA la observación No. 2

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA ANALYTICA S.A.S. JAVIER VERGARA A LA EVALUACIÓN INICIAL

OBSERVACIÓN No. 1

En la evaluación técnica ítem a ítem, para el ítem No 2 (Maquina de Impacto) la entidad, Califica la propuesta de ANALYTICA S.A.S, como NO CUMPLE, argumentando que en el catálogo no se especifica el control Computarizado.

R/: es normal que los catálogos, no incluyan todas las especificaciones técnicas de los equipos, por tal razón anexamos copia de diferentes catálogos del equipo ofertado ref XJJD -50 ,donde aparece la especificación solicitada, por tal razón solicitamos a la entidad habilitar la propuesta de ANALYTICA S.A.S, para el ítem 2 como CUMPLE. Cabe anotar que no estamos cam

https://es.made-in-china.com/co_unitedtest/product_Charpy-Impact-Testing-Machine-XJJD-Electronic-_hognyuuug.html

Anexamos impresión.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación. El equipo debe mostrar tipo de control, comunicación, visualización o algo que permita observar cómo se analizan las pruebas e informes, el catalogo no muestra nada. – No cumple, la Url enviada no corresponden al equipo del catálogo.

OBSERVACIÓN No. 2

En la evaluación técnica inicial ítem a ítem, para el ítem No 29, (ph metros de mesa) la entidad, califica la propuesta de ANALYTICA S.A.S, como NO CUMPLE, argumentando que en el catálogo no se especifica el rango de temperatura.

R/: En el folio 178, se puede evidenciar en el cuadro de especificaciones, modelo ST5000 el rango de medidas donde se puede ver el dato -30°C....130°C.

Specifications

Model	ST5000	
Measurement Range	-2.00020.000 pH -2000.00+2000.00 mV -30° C130 °C	
Resolution	0.1/0.01/0.001 pH 1/0.1/0.01 mV 0.1 °C	
Error Limits/Accuracy	± 0.002 pH ± 1 mV ± 0.1 °C	

Como se puede evidenciar en el catálogo entregado, Si aparece el dato solicitado, por tal razón solicitamos a la entidad habilitar la propuesta de ANALYTICA S.A.S, para el ítem 29 como CUMPLE

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se verifican las especificaciones técnicas solicitadas y se acepta la observación No. 2 de la empresa Analytica. Por lo tanto Cumple.

OBSERVACIÓN No. 3

En la evaluación técnica inicial ítem a ítem, para el ítem No 101, (Solución integral del taller de maderas) la entidad, califica la propuesta de ANALYTICA S.A.S, como NO CUMPLE, argumentando que NO PRESENTA FICHA TECNICA NI CATALOGO PARA TABLERO PORTA HERRAMIENTAS.

R/: Analytica S.A.S, es fabricante de equipos y aparatos varios como consta en el certificado de la superintendencia de industria y comercio, la marca physis es nuestra marca registrada En los folios 241 y 242 se muestran los equipos de la solución integral para el taller de maderas, en el folio 242 se evidencian las especificaciones técnicas del producto tablero porta herramientas marca physis de Analytica industria colombiana, o de fabricación propia denominado tablero porta herramientas.

Como se puede evidenciar el catálogo o ficha técnica si fue entregado, y en el aparecen las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, por tal razón solicitamos a la entidad habilitar la propuesta de ANALYTICA S.A.S, para el ítem 101 como CUMPLE.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: En el ítem se solicitan 2 equipos, los cuales en el anexo 3 en marca y referencia solo se encuentran para el cepillo. Para el tablero porta herramientas no se evidencia ninguna de las dos.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR MONICA MENESES DE LA EMPRESA HANNA INSTRUEMENTS A LA EVALUACIÓN INICIAL

OBSERVACIÓN No. 1

Por favor indicar por este medio, como es posible la subsanación de la certificados de distribución ya que en su momento fue presentada. De igual forma por favor indicar como es el proceso para verificar la oferta tecnica debido a que la compañía sí presento la oferta en el item 53 incluyendo el electrodo capilar.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: En lo ofertado se observa que el equipo viene con el electrodo HI113IB y HI7662T (sonda de temperatura página 66), por ningún lado se describe el electrodo capilar accesorio. Por la tal razón se debe rechazar la oferta (NO CUMPLE)

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA ARTILAB ANDREA LORENA HERNANDEZ

OBSERVACIÓN No. 1

Buenas tardes Señores de Universidad Distrital Enviamos certificación como UNICOS DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, Para presentarse en la Convocatoria publica No.014-2018.



RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad agradece el envio de la certificación la cual se tendra en cuenta para la empresa Cesar Tabares Ltda como a aquellas que la presente.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA METRICOM LTDA. Al PROPONENTE: BULL MULTIPRODUCTOS – TORO GARCES DARIO

OBSERVACION No. 1

ITEM: 14

 El proponente presenta a folio 00128 de su oferta, certificado de distribución de los productos PROMAX y GRANDWAY por parte de la empresa Colombiana PRODUCEL INGENIEROS S.A.S. pero no presenta la debida cadena de distribución desde el fabricante, tal como lo exige los pliegos en el numeral 2.3.1.4.

Por lo anterior la oferta no cumple en los aspectos de orden técnico del pliego de condiciones definitivo.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación no esta la cadena de distribución.

OBSERVACION No. 2

• En el anexo No. 7 de la oferta del proponente se registran tres contratos, todos ellos con el SERVICIO NACIONAL DE APREDIZAJE -SENA-, conforme la adenda 01 del 20 de noviembre de 2018, numeral 2.3.1.2 CERTIFICACIONES CONTRACTUALES: "... En las certificaciones, de forma general, se debe poder constatar que los objetos de las mismas hayan consistido en el suministro o venta de equipos de laboratorio, así como también certificaciones en el suministro o venta de los mismos equipos para los cuales el proponente presente oferta a la Universidad. La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al VALOR DE LA OFERTA PRESENTADA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA, por el respectivo PROPONENTE...". Al verificar cada uno de los ítems suministrados al SENA en las tres certificaciones aportadas por el proponente se evidencia que no hubo ningún suministro relacionado con equipos de fusión de fibra óptica (fusionadora), OTDR ni multiprobadores ópticos.

Por lo anterior la oferta no cumple en los aspectos de orden técnico del pliego de condiciones definitivo en lo relacionado con el alcance de la experiencia que se debía certificar.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación. El requerimiento de la Universidad establecido en el numeral 2.3.1.2 dice: "...Para acreditar la experiencia requerida en el presente proceso de selección contractual, el oferente deberá presentar hasta (3) certificaciones de

contratos por proponente, suscritos, ejecutados y terminados en los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. En las certificaciones, de forma general, se debe poder constatar que los objetos de las mismas hayan consistido en el suministro o venta de equipos de laboratorio, así como también certificaciones en el suministro o venta de los mismos equipos para los cuales el proponente presente oferta a la Universidad. La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al VALOR DE LA OFERTA PRESENTADA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA, por el respectivo PROPONENTE..." por lo cual cumple.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA METRICOM LTDA. PROPONENTE: COMPAÑÍA GENERAL DE TELECOMUNICACIONES SAS.

OBSERVACION No. 1

ITEM: 14

El proponente presenta a folio 00123 de su oferta, certificado de distribución de los productos FIBERFOX (fabricante de fusionadoras) que le certifica la empresa Española ADC INGENIERIA AEROESPACIAL S.I. que a su vez -a folio 00122 - registra la certificación de la empresa FIBERFOX INC. la cual indica que la empresa Española ADC INGENIERIA AEROESPACIAL S.I. está autorizada como centro de servicio específicamente en la región Europea. La certificación emitida por FIBERFOX hacia ADC INGENIERIA AEROESPACIAL S.I. restringe el alcance de su competencia -como centro de servicio autorizado (No comercial)- únicamente para la región de Europa, por tanto, hay inconsistencia en las facultades de ADC INGENIERIA AEROESPACIAL como representante del fabricante FIBERFOX para certificar al proponente en las actividades comerciales para Colombia.

Por lo anterior la certificación de distribución no cumple en el alcance comercial (comercialización y servicio postventa) solicitado en el pliego de condiciones ni en la debida cadena de distribución desde el fabricante, tal como lo exige los pliegos en el numeral 2.3.1.4.

- Acorde el numeral 2.3.1.2 del pliego de condiciones, la sumatoria del monto de hasta tres certificaciones aportadas por el proponente, debe ser igual o superior al valor de la oferta presentada. Para el caso de la oferta presentada por el proponente para el ítem No. 14, el monto de la sumatoria de las certificaciones es inferior al valor de su oferta, por tanto, no cumple.
- El proponente presenta a folio 0000096 de su oferta, ANEXO No.7, CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA PARA EL ITEM 14, tres certificaciones donde la certificación No. 3 correspondiente a la Universidad Nacional de Colombia, Contrato No. CS46-3062 por valor de \$91.657.819 (incluido IVA) corresponde al suministro de una ANALIZADOR DE ESPECTROS OPTICO, equipo que no corresponde a los solicitados en el ítem 14 ya que son Fusionadora, OTDR y Multiprobador óptico.

Conforme la adenda 01 del 20 de noviembre de 2018, numeral 2.3.1.2 CERTIFICACIONES CONTRACTUALES: "... En las certificaciones, de forma general, se debe poder constatar que los objetos de las mismas hayan consistido en el suministro o venta de equipos de laboratorio, así como también certificaciones en el suministro o venta de los mismos equipos para los cuales el proponente presente oferta a la Universidad. La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al VALOR DE LA OFERTA PRESENTADA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA, por el respectivo PROPONENTE...". Al verificar los ítems suministrados por el proponente a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA la certificación aportada se evidencia que no hubo ningún suministro relacionado con equipos de fusión de fibra óptica (fusionadora), OTDR ni multiprobadores ópticos.

Por lo anterior la oferta no cumple en los aspectos de orden técnico del pliego de condiciones definitivo en lo relacionado con el alcance de la experiencia que se debía certificar.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:

- 1. Se acepta la observación referente a la certificación de distribución de FIBERFOX la cual esta otorgada para la región de Europa.
- 2. No se acepta la observación referente a las certificaciones. El requerimiento de la Universidad establecido en el numeral 2.3.1.2 dice: "...Para acreditar la experiencia requerida en el presente proceso de selección contractual, el oferente deberá presentar hasta (3) certificaciones de contratos por proponente, suscritos, ejecutados y terminados en los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. En las certificaciones, de forma general, se debe poder constatar que los objetos de las mismas hayan consistido en el suministro o

venta de equipos de laboratorio, así como también certificaciones en el suministro o venta de los mismos equipos para los cuales el proponente presente oferta a la Universidad. La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al VALOR DE LA OFERTA PRESENTADA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA, por el respectivo PROPONENTE..." por lo cual cumple.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA METRICOM LTDA. PROPONENTE: RENTAMETRIC COLOMBIA SAS

OBSERVACION No. 1

- 1. PROPONENTE: RENTAMETRIC COLOMBIA SAS ITEM: 14
 - El proponente presenta a folio 00127 de su oferta, la ficha técnica del modelo OR-MS207C Optical Multimeter en donde se indican las especificaciones técnicas (technical specifications) del power meter (medidor de potencia), rango de media (measurement range): +6 to -70dBm.
 De conformidad al ANEXO 3 del pliego definitivo de condiciones para el ítem 14, se solicitó por parte de la Universidad la especificación técnica para el Multiprobador óptico, un rango de medida de potencia mínimo desde -65 hasta +10dBm o superior.

Por lo anterior la oferta presentada por el proponente a folio 00152 no cumple para el ítem 14 en las especificaciones técnicas exigidas y el mismo proponente brinda la evidencia de su incumplimiento en el folio 00127.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación. NO CUMPLE con lo exigido por la convocatoria dado que según catalogo el multiprobador óptico NO CUMPLE con las especificaciones mínimas desde 65 hasta + 10dBm o superior ya que según catalogo el optical multimeter OR-US207C tiene un rango de medida de +6 a -70dBm.

COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN